

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 16 de septiembre de 1951, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3.128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Franco suizo	252.970
Franco belga	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.088
Pesos argentinos, moneda legal...	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.—Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Baralla y Lugo, que tiene solicitado don Luis Osorio Bande.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 31 de octubre de 1951 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 30 de octubre de 1951.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Lugo, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.º y 7.º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 4 de septiembre de 1951.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

2.110—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre La Bañeza y Camarzana, que tiene solicitado don Juan Manuel Martínez López.

La apertura de pliegos se efectuará a las trece horas del día 27 de octubre de 1951 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 26 de octubre de 1951.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en las Jefaturas de Obras Públicas de Zamora y León, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos

en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 3 de septiembre de 1951.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

2.111—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Arcusa y Huesca, que tiene solicitado «Compañía de Transportes Alto-Aragonesas».

La apertura de pliegos se efectuará a las doce treinta horas del día 27 de octubre de 1951 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 26 de octubre de 1951.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Huesca, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 3 de septiembre de 1951.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

2.112—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Cebreros y Navalperal de Linarés, que tiene solicitado doña Emilia Muñoz Calvo.

La apertura de pliegos se efectuará a las diez treinta horas del día 30 de octubre de 1951 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 29 de octubre de 1951.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Avila, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.º y 7.º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 3 de septiembre de 1951.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

2.113—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Orense y Villavieja, por Celanova, que tiene solicitado don José Hilario Ojea y don Ventura González.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 30 de octubre de 1951 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt,

número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 23 de octubre de 1951.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Orense, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.º y 7.º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 3 de septiembre de 1951.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

2.114—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Pont de Armentera y Tarragona, que tiene solicitado don José María Monasterio Massip.

La apertura de pliegos se efectuará a las once treinta horas del día 30 de octubre de 1951 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 29 de octubre de 1951.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Tarragona, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.º y 7.º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 3 de septiembre de 1951.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

2.115—O.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día, así como del proyecto objeto de este concurso, del pliego de bases para su celebración y de la Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, acompaña a esta proposición los documentos exigidos y se compromete a tomar a su cargo la explotación del servicio público regular de transporte de, por carretera entre, y, por, con sujeción a las condiciones señaladas en el pliego de bases, ofreciendo, en relación con el proyecto objeto del concurso, las siguientes mejoras:

- Material móvil:
 - Instalaciones fijas:
 - Número de expediciones:
 - Tarifas:
 - Otras mejoras:
- (Fecha y firma.)

ESTABLECIMIENTO CENTRAL DE INTENDENCIA

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto que por este Establecimiento se proceda a la adquisición en gestión directa de:

- 424 electrodos 40 B. de 3,25 mm.
- 1.200 electrodos 37 B. de 2,5 mm.
- 3.230 electrodos 50 D. rojo, de 3,25 mm.
- 23.300 juegos de ollaos grandes.
- 11.200 juegos de ollaos pequeños.
- 42.368 botones de aluminio.

Para el Servicio de Campamento (Plan

de Labores de 1951), que no fueron adquiridos anteriormente.

Los que deseen tomar parte en esta gestión directa dirigirán sus ofertas bajo sobre cerrado y lacrado al señor Coronel Director de este Centro (avenida de la Ciudad de Barcelona, 36, Madrid), con sujeción a los pliegos de bases técnicas y legales que están expuestos en la Jefatura del Detall, donde pueden ser consultados todos los días y horas laborables.

Las ofertas se entregarán en este Centro al señor Teniente Coronel Jefe del Detall, hasta las doce horas del día veinticinco de los actuales, debiendo adjuntarse en las mismas la documentación prevenida en los citados pliegos de bases.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios. Madrid, 11 de septiembre de 1951. 2.180—O.

JEFATURA DE TRANSPORTES MILITARES DE HUELVA

Habiendo sido declarada desierta la subasta para la contratación de los acarreos interiores a realizar por esta Jefatura, en primera convocatoria, se convoca por el presente anuncio la segunda, que tendrá lugar a los diez días de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», tomando como base de dichos diez días, la fecha de publicación de este anuncio, que en dichos periódicos oficiales sea la últimamente publicada, y a las once horas de la mañana.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales son los mismos que rigieron para la primera y que fueron publicados en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 165, de fecha 14 de junio de 1951 y en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 131.

Huelva, 10 de septiembre de 1951.

2.179—O.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE VIGO

EDICTOS

Recibido en esta Comandancia Militar de Marina la Memoria explicativa y plano del proyecto de «Varadero en el puerto de Pajón», por el presente edicto se hace saber:

Que a tenor de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Puertos, se abre una información pública durante el plazo de sesenta días naturales, a partir de la fecha de publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en la cual podrán deponer cuantas personas o entidades lo deseen, a cuyos efectos el expediente se encuentra en la Secretaría de esta Comandancia a disposición del público, en horas hábiles de oficina.

Vigo, doce de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Comandante Militar de Marina, P. A., José Luis Pérez Cela. 1.797—O.

Recibido en esta Comandancia Militar de Marina la Memoria explicativa y planos del proyecto de «Pantalán en el Pasaje (La Guardia)», por el presente edicto se hace saber:

Que a tenor de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Puertos, se abre una información pública durante el plazo de sesenta días naturales, a partir de la fecha de publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en la cual podrán deponer cuantas personas o entidades lo deseen, a cuyos efectos el expediente se encuentra en la Secretaría

de esta Comandancia a disposición del público, en horas hábiles de oficina.

Vigo, doce de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Comandante Militar de Marina, P. A., José Luis Pérez Cela.

1.798—O.

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

Jefatura Provincial

AVISO

Habiéndose extraviado el resguardo A4-AC-1, ejemplar del vendedor, número 469.320, expedido por el almacén de Mengibar, importante 2.632,50 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en las oficinas de esta Jefatura Provincial, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el referido resguardo sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto.

Jaén, 10 de septiembre de 1951.—El Jefe provincial (ilegible).

1.786—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

BADAJOS

ANUNCIO DE EXTRAVÍO

Habiendo sufrido extravío el resguardo original del depósito necesario con interés, constituido en esta sucursal de la Caja General de Depósitos, bajo los números 39 de entrada y 1.552, con fecha 29 de enero de 1918, importante 2.000 pesetas, de la propiedad de don León Platero y Rodríguez, para garantizar el cargo de Procurador del Juzgado de Instrucción y Primera Instancia de Herrera del Duque, conferido a don Timoteo Carpio López, a disposición de la Audiencia Territorial de Cáceres, se pone en conocimiento del público en general, por medio del presente anuncio, a fin de que la persona o personas en cuyo poder se encuentre, lo presente en esta Sucursal de la Caja General de Depósitos, acreditando para ello lo que hubiera lugar, dentro de un plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, pues si así no fuera, será anulado el resguardo de referencia que quedará sin ningún valor ni efecto, y expedido en su lugar un duplicado que será válido a todos los efectos legales.

Badajoz, 27 de agosto de 1951.—El Delegado de Hacienda, P. A., Juan Danis. 5.884—O.

BILBAO

Secretaría de Juntas

CÉDULA DE CITACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, por medio de la presente se cita, llama y emplaza a Bernardo García y Primitivo Gil, para que comparezcan el día 25 del actual ante esta Junta de Defraudación, que ha de entender y fallar el expediente 256/950 incoado por aprehensión de un automóvil «Fiat»; asimismo se cita igualmente a José María Elizondo para el citado día, a fin de que comparezca en el expediente 255/950 instruido por idéntica causa.

Lo que se hace público en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de los interesados cuyo actual paradero se ignora, haciéndoles saber que tienen

facultad, según lo determinado por el artículo 79 de la Ley de 14 de enero de 1929, para designar como Vocal de la mencionada Junta un comerciante o industrial matriculado y dado de alta en el ejercicio de su industria durante más de cinco años, cuya propuesta deberá comunicarse a esta Secretaría en plazo de dos días siguientes a esta notificación.

Se advierte, por último, que practicada su citación reglamentaria mediante esta publicación, se le da por enterado de ella, por lo que será visto y fallado el expediente aun sin su presencia, parándoseles en tal caso los perjuicios a que hubiere lugar.

Bilbao, 8 de septiembre de 1951.—El Secretario de Juntas (ilegible).

1.785—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Batlle Cervera.

Objeto de la ampliación: Instalar en su taller mecánico de reparaciones una sección de rectificado de motores.

Producción: Sin estipular.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 8 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe accidental, Francisco J. Osés.

542—O.

Peticionario: Don Juan Rius Fargas.

Objeto de la ampliación: Instalación de varios tornos y baños electrolíticos.

Producción: Equivalentes a un consumo de unos 70 kilogramos metal en plancha y barra por semana.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 14 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe accidental, Francisco J. Osés.

544—O.

Peticionario: «Ignacio Font, S. A.»

Objeto de la ampliación: Instalar una nueva sección de blanqueo, tinte y mercerizado, cerrando el ciclo completo de sus industrias de tejidos.

Producción: Mensualmente produce kilogramos de hilados de algodón, 62.500 y 275.000 metros de tejidos. El proyecto es para blanqueo y tinte de algodón en rama, hilados y tejidos y de mercerizado de madejas y piezas de sus propias necesidades.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 27 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, J. de las Peñas

5.916—O.

Peticionario: «Oliveras y Martí, S. L.»
Objeto de la ampliación: Fabricación de vendas elásticas de algodón en su fábrica de cintas de rayon.

Producción: 3.000 metros diarios de vendas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 25 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

5.904—O.

Peticionario: Don Ricardo Casanovas Alemany.

Objeto de la ampliación: Aumentar la producción de precintos y marchamos a base de cartón.

Producción: 23.580.000 unidades más que en la actualidad.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 25 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

5.905—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Pedro Permanyer Puigjaner.

Objeto de la petición: Instalar un taller de construcción de máquinas para lavar ropa, tipo doméstico.

Producción: 1.200 unidades anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 28 de julio de 1951.—El Ingeniero Jefe accidental, Francisco J. Osés.

543—O.

Peticionario: Arfil, S. A.—Sabadell.

Objeto de la industria: Hilatura de estambre.

Producción: 48.000 kilos anuales.

Maquinaria nacional.

Materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 1 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

5.931—O.

Peticionario: «Rispa, S. A.»

Objeto de la petición: Instalar un garage, con taller anexo, en Guardiola de Berga, de una superficie de 450 metros cuadrados.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria,

sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 25 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

5.906—O.

AVILA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Román Bernaldo de Quirós.

Emplazamiento: Las Navas del Marqués.
Objeto: Ampliación de su fábrica de embutidos con una instalación frigorífica, dos amasadoras, potencia eléctrica 9 HP. y maquinaria complementaria.

No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, avenida de Portugal, número 27.

Avila, 10 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez. 5.929—O.

BADAJOZ,

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña Mariana y doña Sara Marin Lergo.

Lugar de situación de la industria: Al-mendralejo.

Objeto: Ampliar su industria de fábrica de vinos mediante la instalación de una prensa continua accionada con motor de seis CV. y una bomba con motor de un CV.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 10 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.

5.926—O.

Peticionario: Don Bartolomé Arias Morán.

Lugar de situación de la industria: Al-mendralejo.

Objeto: Ampliar una industria de fábrica de vinos mediante la instalación de una prensa y tres conos, con capacidad para 25.800 litros.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 12 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.

5.927—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Arias Merchán.

Lugar de situación de la industria: Al-mendralejo.

Objeto: Instalar una industria de fábrica de vinos, compuesta de prensa continua, con motor eléctrico de 10 H. P.; una bomba, con motor de dos H. P. y doce depósitos, de 86.000 litros de capacidad.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 10 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.

5.928—O.

CASTELLON DE LA PLANA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Morella Peris.
Objeto de la industria: Fabricación de papel de estraza.

Producción: 50.000 kilogramos de papel anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 44.

Castellón, 7 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, P. A., J. Ramos.

5.900—C.

CIUDAD REAL

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Ricardo Colorado Arevalo.

Objeto: Tendido de una línea eléctrica a 15.000 voltios que partiendo del poste número 7 de la línea propiedad de «Electra Feba, S. A.», que alimenta a la caseta Atalaya número 1, finalizará en un centro transformador de 20 KVA. a 15.000/220/133 voltios, que se establecerá en la finca propiedad de dicho señor, en el Salobral. La línea tendrá una longitud de 231 metros y atravesará terrenos propiedad del peticionario.

Emplazamiento: Término municipal de Ciudad Real.

Se emplearán materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, en el plazo máximo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, núm. 16.

Ciudad Real, 3 de septiembre de 1951.
El Ingeniero Jefe, P. A., S. Esteban.

538-2—O.

DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Talleres B. K., S. A.

Objeto: Instalación de una caseta de entronque y seccionamiento en el punto de conexión entre la línea general de «Eléctrica Centro de España» y la que va a la finca «El Doctor».

Emplazamiento: Término municipal de Manzanares.

Se emplearán materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, núm. 16.

Ciudad Real, 4 de septiembre de 1951.
El Ingeniero Jefe, P. A., S. Esteban.

538-1—O.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: «Eléctrica Centro de España, S. A.»

Objeto: Instalación de un centro transformador de 50 KVA. a 6.000/287 voltios que se establecerá en el sitio denominado «Marina Gutiérrez», debajo de la línea propiedad de la misma empresa, establecida entre las casetas «El Navarro» y «El Recrero». De este centro partirá una línea a 6.000 voltios hasta el sitio denominado «Cerro Gordo», con una longitud de 1.843 metros, prácticamente en alineación recta, donde se establecerá otro centro transformador. De éste, partirá otra línea hasta el sitio denominado «Navaseca», con una longitud de 1.649 metros, donde se establecerá otro centro transformador.

De la caseta «El Recrerc» partirá una línea con una longitud de 1.937 metros hasta el sitio «Veguilla de las Cruces» donde se establecerá otro centro transformador, siguiendo la línea hasta el sitio «La Nava», con una longitud de 1.916 metros y donde se establecerá otro centro transformador.

De la caseta «Veguilla de las Cruces» saldrá un ramal hasta el sitio «Tejeruela» donde se establecerá otro centro transformador y con una longitud de 1.490 metros.

Todos los transformadores que han de establecerse serán de 50 KVA. 6.000/287 voltios.

Emplazamiento: Término municipal de Daimiel.

Se emplearán materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, núm. 16.

Ciudad Real, 4 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, P. A., S. Esteban.

538—O.

HUELVA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: D. Agustín Genovés Barberá.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de vinagres con una instalación de concentrado y caramelización de mostos de uva para 100.000 litros anuales de mostos concentrados.

Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, por duplicado y debidamente reintegrados, ante esta Delegación, sita en la calle del General Queipo de Lillo, 34, dentro del plazo de diez días.

Huelva, 7 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, J. Desongles.
5.912—O.

JAÉN

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Clemente Fernández de la Riva.

Objeto de la petición: Instalar en Porcuna una nueva fábrica de extracción de aceite de oliva.

Producción: Molturación de unos cuatrocientos cuarenta y cinco mil kilogramos de aceituna por campaña, aproximadamente (variable según cosecha).

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 29 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe accidental, Dativo Rodríguez Junquera.
5.913—O.

REAPERTURA DE INDUSTRIA

Peticionario: «Herederos de Felipa Fernández Vera».

Objeto de la petición: Reapertura de una fábrica de aceite de oliva, en Larva. En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, ave-

nida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 30 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe accidental, Dativo Rodríguez Junquera.
5.902—O.

LA CORUÑA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Victoriano Varela.

Objeto: Varias líneas de alta y baja a 15.000 voltios y cinco estaciones transformadoras de 15 KVA., tres de ellas, y de 25 y 50 las otras dos, con destino a la electrificación de varios lugares de los Ayuntamientos de Arteijo y Laracha.

Solamente empleará maquinaria nacional.

Lo que se publica en cumplimiento de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

La Coruña, 30 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe interino, Manuel Pérez Alcalde.
539-1—O.

Peticionario: Don Manuel Vázquez Gundin.

Objeto: Instalación de varias líneas de alta y baja tensión a 15.000 voltios y cinco estaciones transformadoras de 10 KVA. tres de ellas, y 50 y cinco KVA., respectivamente, las otras dos, para la electrificación de varios poblados del Ayuntamiento de Malpica.

Solamente empleará maquinaria nacional.

Lo que se publica en cumplimiento de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

La Coruña, 31 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe interino, Manuel Pérez Alcalde.
539—O.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Fernández de Vega, S. L.»

Domicilio: Calle Alfambra, 81 y 82. Guanarteme (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Legalizar seis tanquetas para preparación de pescado, con 49 metros cúbicos de volumen total, en la industria de elaboración de pescados secos y en salazón que posee en la barriada de Guanarteme.

Capacidad de producción total anual: 300 Tm. de filetes de pescado y 300 Tm. de pescado seco.

No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 7 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.
5.896—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Angel Sosa Suárez.
Domicilio: Calle Nueva, número 18, Los Barrancos. Las Palmas (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Poner en funcionamiento un motor eléctrico de 6'6 Kw. en la molinería de gofio que posee en Los Barrancos (Las Palmas).

Capacidad de producción total anual: 719 400 kilogramos de gofio.

No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 7 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.
5.895—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Fábrica de Hielo (Armadores Pesqueros), S. L. «Fharpes».

Domicilio: Calle Luis Morote, núm. 65. Puerto de la Luz (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Instalar una nueva fábrica de hielo en Guanarteme (Las Palmas).

Capacidad de producción: 100 toneladas métricas en veinticuatro horas.

Maquinaria a importar: Eventualmente, tres motores Diesel de 120 CV. cada uno y otro de 25 CV., con valor aproximado de unas 700.000 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 7 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.
5.893—O.

Peticionario: Don Guillermo Jordán Peña.

Domicilio: Calle Ripoché, número 8. Puerto de la Luz (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Instalar una nueva molinería de gofio en La Caldereta (San Lorenzo).

Capacidad de producción diaria: 400 kilogramos de gofio.

No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 7 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.
5.897—O.

LOGROÑO

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Ricardo Ruiz de la Torre.—Arnedo.

Objeto: Instalar planta para el desdoblamiento de aceites y grasas y concentración de la glicerina obtenida.

Primeras materias: Aceites de orujo procedentes de su fábrica, 150.000 kilos, y sebos y otras grasas, 50.000 kilos.

Producción: Ácidos grasos de aceite de crujo, 141.000 kilos; ácidos grasos de sebos, 46.000; glicerina bruta, 13.000 kilos.

La maquinaria a emplear será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Cortés, 2.

Logroño, 12 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, F. Gómez Escolar.
5.924—O.

Peticionario: Don Giacomo Bonomo Bo. Haro.

Objeto: Instalar en Haro una fábrica de pasta para sopa.

Primeras materias: Harina (adquirida de reserva), sesenta mil kilos (60.000).

Producción: 30.000 kilos de pasta de sopa y 18.000 kilos de fideo y macarrón.

Se empleará maquinaria de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Cortés, 2.

Logroño, 12 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, F. Gómez Escolar.
5.925—O.

MELILLA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Miguel Escaño Carrós.

Objeto: Instalar una estación de servi-

cio para automóviles, equipada con un compresor de aire; dos elevadores hidráulicos con fuerza de elevación de 3.000 y 5.000 kilogramos; dos pistolas automáticas para engrase; dos ídem de petrolearse; un comprobador de presión, y un aparato lava-coches.

Producción: 5.400 servicios de lavado, petroleado y engrase de automóviles. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Roberto Cano, núm. 2, dentro del plazo de diez días.

Melilla, 5 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Luis María Arigo Jiménez. 540—O.

NAVARRA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: RR. PP. Teatinos.—Iranzu.

Objeto de la instalación: Establecer una línea y transformador de 10 KVA. para suministro de energía al Real Monasterio de Santa María, de Iranzu, y con energía procedente de Hidráulica Urederra.

Esta instalación empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, 7).

Pamplona, 14 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 541—O.

SANTANDER

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.»
Objeto: Alimentación de la subestación de transformación que «Electra Bedón» proyecta instalar en el pueblo de Ojedo, término municipal de Cillorigo-Castro, por medio de una línea de 15,7 kilómetros, trifásica, de 500 KVA. a 30 CV., de un solo circuito, frecuencia 50 p/s., empleando como conductor cable aluminio-acero de 24,71 milímetros cuadrados de sección total.

Esta línea no requiere importación de maquinaria ni materias primas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en las oficinas de esta Delegación, Castelar, 13.

Santander, 8 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Carlos Vierna. 5.894—O.

Peticionario: Electra de Viesgo, S. A.

Objeto: Acometida a 12 KV. para un transformador que la Administración ha instalado en el aeropuerto de Parayas, en construcción, cuyo transformador alimentará la maquinaria de obras y los elementos auxiliares precisos. Partirá de la caseta de transformación de S. A. Cros, de Maliaño, con un tramo de 130 metros de cable subterráneo, de fabricación Pirelli, tipo RF. para 16 KV., de 3 por 16 milímetros cuadrados de sección; continuando con 1.626 metros de línea aérea trifásica con varilla de cobre de cuatro milímetros de diámetro. Potencia máxima de transporte, 250 KVA.

Esta línea no requiere importación de maquinaria ni materias primas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en esta Delegación, Castelar, 13.

Santander, 12 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Carlos Vierna. 5.921—O.

SEVILLA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Tejidos San Carlos, S. A.» Sevilla.

Objeto: Instalación de una fábrica de tejidos a la plana de rayón.

Producción: 200 metros de tejidos diversos por cada turno de ocho horas.

Materias primas: Nacionales. Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen convenientes por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 8 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, D. López Cubero. 5.899—O.

TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: «León y Cos, S. A.» Dos Hermanas.

Objeto: Construcción de una estación transformadora tipo caseta con un transformador de 75 K. V. A., 15.000/220/127 voltios para usos de fuerza motriz en su industria de aderezo de aceitunas y otras complementarias.

Materiales de procedencia nacional. Se publica a efectos de la Norma segunda de la Orden ministerial del 12 de septiembre de 1939.

Sevilla, 10 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Diego López Cubero. 5.901—O.

TARRAGONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Fernando Pares Balcells.

Objeto de la ampliación: Instalar en su industria de descascarado y pelado de frutos secos una sección destinada a la fabricación de ácido láctico.

Producción: 7.000 litros de ácido láctico anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presente los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 3 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores. 5.914—O.

Peticionario: Don Francisco Escriba Hernández.

Objeto de la ampliación: Descascarado de almendras.

Producción: 4.700 kilogramos de almendras por jornada de trabajo.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 16 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores. 5.918—O.

DISTRITOS MINEROS

OVIEDO

Relación de expedientes de registros mineros y permisos de investigación que han sido cancelados por la Jefatura de este Distrito Minero y por las causas que se expresan.

Número	Nombre	Mineral	Hectáreas	Término municipal	Motivo de la cancelación
24.678	«Lin»	Hulla	15	Aller	Por renuncia del interesado.
24.679	«Tirso»	Hulla	15	Aller	Por renuncia del interesado.
25.152	«Septembrina»	Cobre	24	Cabrales	Por renuncia interesado en el terreno.
25.268	«Esperanza»	Hierro y otros	42	Polá de Allande	Por falta de documentación.
35.616	«1.ª Demasia a Porvenir»	Hierro	—	Santo Adriano y Proaza	Por renuncia interesado en el terreno.
25.637	«La Riva»	Antracita	29	Tineo	Por renuncia interesado en el terreno.
25.744	«Una»	Hulla	240	Piloña	Por renuncia interesado en el terreno.
26.012	«2.ª Aumento a La Abanogada»	Carbón	100	Cangas del Narcea	Por renuncia del interesado.
26.112	«Edelmira»	Hierro	24	Cabrales	Por falta de terreno franco.
26.135	«Espuma de Mar»	Hierro	100	Tineo	Por renuncia interesado en el terreno.
26.386	«Limes»	Antracita	140	Cangas del Narcea	Por rtunucia del interesado.
26.418	«Ampliación o Limes»	Antracita	150	Cangas del Narcea	Por rtunucia del interesado.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

BALEARES

Hasta las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en el Negociado de Beneficencia de la Secretaría de esta Diputación propuestas para optar a la subasta de las obras del nuevo pabellón de mujeres en la Clínica Mental de Jesús.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día hábil siguiente al en que cumplan veinte de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El tipo de subasta, en baja, es de pesetas 1.516.021,32.

La fianza provisional es de 30.320,43 pesetas.

La definitiva será de 60.640,86 pesetas, salvo cuando la rebaja ofrecida exceda del 10 por 100 del tipo de licitación, en cuyo caso se regulará conforme a lo establecido en la Ley de 17 de octubre 1940.

Las proposiciones deberán presentarse extendidas en papel timbrado común de la clase sexta (4,70 pesetas) y a ella se adherirá un timbre provisional de 15 pesetas.

El plazo para la ejecución de las obras será de quince meses.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo que aparece inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 13.233, respectivo al día 8 de septiembre de 1951.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., con domicilio en....., enterado del anuncio y pliego de condiciones para contratar la ejecución de las obras de construcción del nuevo pabellón de mujeres en la Clínica Mental de Jesús, se compromete a realizarlas con sujeción estricta al proyecto y condiciones aprobadas, por la cantidad de..... (en letra) pesetas.

Igualmente se compromete a abonar a los obreros que trabajan en las obras una remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en esta ciudad, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Palma, 10 de septiembre de 1951.—El Presidente, Pedro Salas.—P. A. de la D. P., el Secretario, S. Fuente.

2.177—O.

JAEN

El «Boletín Oficial» de esta provincia, número 203, correspondiente al día de la fecha, publica anuncio para la provisión en propiedad de la plaza de Guarda del Almacén de la Beneficencia Provincial, dotada con el haber anual de 6.000 pesetas y quinquenios del 10 por 100, detallándose en la convocatoria la fianza que ha de prestar el que resulte nombrado y demás obligaciones del mismo.

Lo que se hace público por medio del presente, para general conocimiento.

Jaén, 10 de septiembre de 1951.—El Secretario, Jesús García.—V.º E.º, el Presidente (ilegible).

2.172—O.

SEGOVIA

TERRENOS INCULTOS

Terminados los trabajos que esta excelentísima Diputación Provincial tenía encomendados al Ingeniero de Montes, afecto a esta Corporación, don Miguel de la Torre Ibarra, para la declaración de te-

rrenos incultos en los términos de El Espinar y Navas de San Antonio, y en cumplimiento del acuerdo de esta excelentísima Corporación Provincial, de fecha 25 de mayo de 1950, esta presidencia, visto el oficio dirigido por dicho señor Ingeniero, para que se continúe: aquéllos, de acordado, de conformidad con referido oficio, se practique la correspondiente información pericial de la existencia de terrenos incultos o insuficientemente cultivados, en las condiciones establecidas en el artículo 201 del Decreto de 25 de enero de 1946, en la zona de «la Carpeto-Vetónica», comprendida dentro de los límites siguientes:

Norte.—Carretera de Segovia a Sepúlveda.

Este.—Carretera de La Velilla al puerto de Navafria.

Sur.—Crestera de «la Carpeto-Vetónica», puertos de Navafria, el Nevero Malagosto, Reventón, Peñalara, El Paular y Navacerrada.

Oeste.—La carretera de Navacerrada y la de San Ildefonso a Segovia, pertenecientes todos al término de esta provincia.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 202 del antedicho Decreto.

Segovia, 8 de septiembre de 1951.—El Presidente, Eugenio Colorado Laca.

2.181—O.

ZARAGOZA

PLIEGO DE CONDICIONES para el nombramiento de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la zona de Caspe, que ha de proveerse entre funcionarios de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza.

El concurso se efectuará bajo las siguientes condiciones:

1.ª Se saca a concurso entre funcionarios de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza la Zona de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado de Caspe (Zaragoza), cuya demarcación, premio de cobranza y fianza exigible se expresan a continuación:

Zona: Caspe.

Cargo: 5.158.900 pesetas.

Categoría: Primera.

Premio en voluntaria: 2,10 por 100.

Fianza: 81.550 pesetas en efectos o valores públicos y 81.550 pesetas en póliza de caución o valores.

La fianza se depositará en la Caja de la Excm. Diputación Provincial, en metálico, efectos públicos, Cédulas del Banco de Crédito Local de España y póliza o contrato de caución.

El premio de recaudación en período ejecutivo será el 60 por 100 del que corresponda a la Diputación, con arreglo a la concesión del Servicio. La Zona tendrá la demarcación correspondiente al partido judicial de su nombre, formado por los pueblos que a continuación se señalan: Caspe, Cinco Olivas, Chirrana, Escatrón, Fabra, Fayón, Maella, Mequinenza, Nonaspe y Sastago.

2.ª Podrán acudir a este concurso los funcionarios administrativos de esta Corporación (incluidos el Secretario, Interventor, Jefe de la Sección de Administración Local y Letrados, Jefes de Sección), que lleven más de cuatro años de servicios en propiedad.

3.ª Las solicitudes deberán presentarse en la Secretaría de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de publicación del anuncio de este concurso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en horas hábiles de oficina.

4.ª Las solicitudes se ajustarán al modelo que a continuación se inserta; serán reintegradas según la vigente Ley del Timbre y se acompañará necesariamente a las mismas los justificantes de aquellas

condiciones que los interesados crean conveniente aportar en justificación de méritos.

5.ª Las solicitudes, presentadas dentro de plazo pasarán a estudio de la Comisión Inspectora y la Sección de Hacienda y Economía de la Corporación, que interesarán los informes que crean oportunos de los solicitantes y propondrán a la Diputación la resolución.

6.ª Tendrán preferencia para el nombramiento, en primer lugar, los funcionarios administrativos provinciales que sean por lo menos Jefes de Negociado; después, los que sean al menos Oficiales primeros; en tercer lugar, los que sean al menos Oficiales segundos, y después, los demás. Dentro de cada una de estas categorías, la Diputación hará la adjudicación estimando los méritos administrativos de los solicitantes.

7.ª Los derechos y obligaciones del que resulte nombrado serán los establecidos en el Reglamento del Servicio de Recaudación de esta Corporación y subsidiariamente en el Estatuto de Recaudación y demás disposiciones sobre Recaudación de Contribuciones que sean de aplicación. Desde luego, todos los gastos de la Zona Recaudatoria serán de cuenta del Recaudador nombrado, y éste vendrá obligado también a realizar la cobranza de las cuotas de las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana, Rústica, Comercio y Plagas del Campo que la Diputación tiene a su cargo, así como la de Arbitrios Provinciales en su Zona.

8.ª También, y a tenor de lo dispuesto sobre constitución de fianzas, se estará a lo establecido en los artículos 36 y 37 del vigente Estatuto de Recaudación.

9.ª Los pliegos de condiciones, Reglamento del Servicio de Recaudación y cuantos antecedentes tiene la Corporación relacionados con este concurso se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Diputación durante los días y horas hábiles de oficina.

Modelo de proposición

Don....., de..... años de edad, de estado....., vecino de....., con domicilio en....., número....., provisto de documento de identidad..... expedido en..... el día....., aceptando las condiciones señaladas en el concurso anunciado por esa Excm. Diputación Provincial para la provisión de la Zona de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado, de Caspe, entre funcionarios de la Excm. Diputación Provincial, comparece, y como mejor proceda, dice:

Que reúne las condiciones siguientes: (Expresará el cargo que desempeña, sueldo y categoría del mismo, fecha del nombramiento, años de servicios, títulos profesionales o administrativos que posea, méritos profesionales especiales, acreditando todo ello de forma fehaciente.) Que solicita la Zona de Caspe.

Y suplica a la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza le admita al referido concurso y que, en definitiva, le adjudique la Zona solicitada.

(Lugar, fecha y firma.) Zaragoza, treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—El Presidente (ilegible).

2.163—O.

AYUNTAMIENTOS

BARCELONA

Negociado Central

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» del día 28 de agosto de 1951 publica íntegras las bases que han de regir en el concurso-oposición libre para la provisión de una plaza de Profesor de las Artes de la Madera, de la Escuela

Municipal de Sordomudos, dotada en el vigente presupuesto municipal de gastos con el haber anual de 8.125 pesetas, con los deberes y derechos previstos en el Reglamento general de Empleados y en el especial de la Escuela.

Los aspirantes deberán acreditar ser españoles, tener veintidós años de edad y no haber cumplido los cuarenta y cinco el día que se publique esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, haber observado buena conducta, carecer de antecedentes penales, ser adictos al Movimiento Nacional, estar al corriente de sus deberes militares y ser declarados aptos por la Asistencia Médica Municipal.

Asimismo los aspirantes deberán poseer el título de Maestro del Gremio de Maestros Carpinteros.

Las solicitudes deberán presentarse en el Registro general de Secretaría, dentro del improrrogable plazo de un mes, a contar desde el día siguiente en que se publique esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, acompañando los documentos pertinentes, debiendo abonar los aspirantes, en concepto de derechos, la cantidad de 40 pesetas.

Barcelona, 1 de septiembre de 1951.—
El Alcalde accidental, Juan Marsans.
2.142-O.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» del día 29 de agosto de 1951 publica íntegras las bases que han de regir en el concurso-oposición convocado para la provisión de una plaza de Profesora auxiliar de Labores Prácticas, para las Escuelas Municipales de Enseñanza Primaria, dotada en el vigente presupuesto con el haber anual de 6.250 pesetas y con los deberes y derechos previstos en el Reglamento general de Empleados.

Los aspirantes deberán acreditar ser españoles, tener veintidós años de edad y no haber cumplido los cuarenta y cinco el día que se publique esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, haber observado buena conducta, carecer de antecedentes penales, ser adictos al Movimiento Nacional, estar al corriente del Servicio Social y ser declaradas aptas por la Asistencia Médica Municipal.

Las aspirantes deberán acreditar, mediante el título o certificado correspondiente, que poseen los estudios propios de esta especialidad.

Las solicitudes deberán presentarse dentro del improrrogable plazo de un mes, a contar desde el día siguiente en que se publique esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el Registro general de Secretaría, acompañando los documentos pertinentes, debiendo abonar las aspirantes la cantidad de 40 pesetas en concepto de derechos.

Barcelona, 1 de septiembre de 1951.—
El Alcalde accidental, Juan Marsans.
2.143-O.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» del día 30 de agosto de 1951 publica íntegras las bases que han de regir en el concurso-oposición para la provisión de dos plazas vacantes de Profesores de Dibujo y Realizaciones, para las Escuelas Municipales de Instrucción Primaria, dotadas en el presupuesto vigente con el haber anual de 7.500 pesetas y con los deberes y derechos previstos en el Reglamento general de Empleados y el especial de las Escuelas.

Podrán tomar parte en este concurso-oposición los Profesores de Dibujo poseedores de título, estudios o conocimientos que les haga aptos para el desempeño de esta plaza.

Los aspirantes deberán acreditar ser españoles, no menores de veintidós años ni mayores de cuarenta y cinco, buena conducta, ser adictos al Glorioso Movimiento

Nacional, hallarse al corriente del Servicio Militar, los varones, y del Servicio Social, las aspirantes femeninas, no tener antecedentes penales y ser declarados aptos por la Asistencia Médica Municipal.

El plazo de presentación de instancias será de un mes, a contar desde el día siguiente a la aparición del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los aspirantes deberán presentar sus instancias y la documentación que las acompañe en el Registro general de Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina. Al presentar la instancia, los solicitantes deberán satisfacer la cantidad de 40 pesetas en concepto de derechos de concurso.

Barcelona, 1 de septiembre de 1951.—
El Alcalde accidental, Juan Marsans.
2.144-O.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» del día 31 de agosto de 1951 publica íntegras las bases que han de regir en el concurso-oposición para la provisión de dos plazas de Profesor auxiliar de Dibujo Industrial, vacantes en las Escuelas Municipales Complementarias de Oficios, dotadas con el haber anual de 5.250 pesetas en el vigente presupuesto y con los derechos y deberes previstos en el Reglamento general de Empleados y en el especial de las Escuelas.

Los aspirantes deberán acreditar ser españoles, haber cumplido los veintidós años de edad y no exceder de cuarenta y cinco el día que se publique el extracto de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, haber observado buena conducta, carecer de antecedentes penales, ser adictos al Glorioso Movimiento Nacional, hallarse al corriente de los deberes militares y ser declarados aptos por la Asistencia Médica Municipal.

Los aspirantes deberán hallarse en posesión de un título oficial del Estado y con relación a las profesiones técnicas e industriales.

Las solicitudes deberán presentarse dentro del improrrogable plazo de un mes, a partir de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el Registro general de Secretaría, acompañando los documentos pertinentes, debiendo abonar los aspirantes en concepto de derechos la cantidad de 40 pesetas.

Barcelona, 1 de septiembre de 1951.—
El Alcalde accidental, Juan Marsans.
2.145-O.

ALCALA LA REAL

EDICTOS

Don Valeriano del Castillo y Benavides, Abogado y Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que este Ayuntamiento ha acordado efectuar, por el sistema de subasta, el arrendamiento de las tierras de la Casería de Biedma, propias de esta Beneficencia Municipal, por tiempo de seis años, que empezarán a contarse en 15 de agosto del año actual y terminarán en igual día y mes de 1957, bajo las condiciones que figuran en el pliego, que se halla de manifiesto en esta Secretaría Municipal, y por el tipo de 26.600 pesetas, equivalentes a 190 quintales métricos de trigo a razón de 140 pesetas el quintal métrico. La renta anual será la que alcance en el remate a favor del mejor postor y se pagará en 15 de agosto de cada uno de los años de vigencia del contrato; el arrendatario deberá labrar las tierras a uso y costumbre del buen labrador y entregar la finca a la terminación del contrato tal como la reciba. Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta, deberán presentarse en la Depositaria Municipal durante los días comprendidos en-

tre el siguiente al de en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el inmediato anterior al en que haya de celebrarse la subasta, que tendrá lugar el día que haga veintidós a partir de la publicación de este anuncio en dicho periódico oficial o al siguiente si aquí fuese feriado, a la hora de las doce y en la Casa Consistorial; irán extendidas en el papel timbrado correspondiente y acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional consistente en el 5 por 100 del tipo señalado, bajo sobre lacrado. La fianza definitiva será el 20 por 100 del importe del remate y habrá de prestarse una vez adjudicado el servicio, entendiéndose que este 20 por 100 será sobre el importe de las seis rentas. La subasta será presidida por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y a ella asistirá el Concejal que se designe y el Secretario de la Corporación Municipal, que será el fedatario; podrán concurrir también los licitadores por sí o representados legalmente.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantos quieran tomar parte en la subasta.

Alcalá la Real, 10 de septiembre de 1951.—El Alcalde, Valeriano del Castillo y Benavides.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones para el arrendamiento en pública subasta de las tierras de la Casería de Biedma, propia de esta Beneficencia Municipal, hace proposición al mismo, bajo las condiciones de aquí por la suma de pesetas, acompañando resguardo del depósito provisional.

Alcalá la Real a ... de de 1951.

Firma del interesado.

2.169—O.

Don Valeriano del Castillo y Benavides, Abogado y Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad,

Hago saber: Que este Ayuntamiento ha acordado efectuar por el sistema de subasta, el arrendamiento de las tierras y «Cortijo de Clavijos», propios de esta Beneficencia Municipal, por tiempo de seis años, que empezarán a contarse en 15 de agosto del año actual y terminarán en igual día y mes de 1957, bajo las condiciones que figuran en el pliego que se halla de manifiesto en esta Secretaría Municipal, y por el tipo de 13.860 pesetas, equivalentes a 99 quintales métricos de trigo al precio de 140 pesetas quintal métrico.

La renta anual será la que alcance en el remate a favor del mejor postor y se abonará en 15 de agosto de cada uno de los años de vigencia del contrato; el arrendatario deberá labrar las tierras a uso y costumbre del buen labrador y entregar la finca a la terminación del contrato tal como la recibí.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta, deberán presentarse en la Depositaria Municipal, durante los días comprendidos entre el siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el inmediato anterior al en que haya de celebrarse la subasta, que tendrá lugar el día que haga 21, a contar desde la publicación de este anuncio en dicho periódico oficial o al siguiente, si aquí fuese feriado, a la hora de las doce y en la Casa Consistorial. Irán extendidas en el papel timbrado correspondiente y acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional, consistente en el 5 por 100 del tipo señalado, bajo sobre lacrado.

La fianza definitiva será el 20 por 100

del importe de las seis rentas, y habrá de prestarse una vez adjudicado el servicio.

La subasta será presidida por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y a ella asistirá el Concejal que se designe y el Secretario de la Corporación Municipal, que será el fedatario de este acto, al que podrán concurrir también los licitadores por sí o representados legalmente.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantos quieran tomar parte en la subasta.

Alcalá la Real, 10 de septiembre de 1951.—El Alcalde, Valeriano del Castillo.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en enterado del pliego de condiciones para el arrendamiento en pública subasta de las tierras y «Cortijo de Clavijo», propios de esta Beneficencia Municipal, hace proposición al mismo, bajo las condiciones de aquél por la suma de pesetas, acompañando resguardo del depósito provisional

Alcalá la Real a de de 1951.
(Firma del interesado.)

2.170—O.

AMURRIO (VIZCAYA)

Por haber sido declarada desierta la primera subasta para la contratación de obras de construcción de un nuevo cementerio, se anuncia segunda subasta, con arreglo a los planos y condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en Secretaría Municipal, y bajo el precio de contrata de 390.400,89 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa, bajo la presidencia del señor Alcalde o quien le represente, a las doce horas del día siguiente hábil en que se cumplan diez días naturales de haber aparecido el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones, con arreglo al modelo que se facilitará, habrán de presentarse en Secretaría Municipal, antes de las doce horas del día en que se cumplan diez del anuncio, todo ello con arreglo al Reglamento de contratación municipal, siendo la fianza provisional de 19.520 pesetas.

Amurrio, 10 de septiembre de 1951.—El Alcalde, Antonio Ibarrola.

2.168—O.

JUMILLA

La Alcaldía de Jumilla,

Hace saber: Que a los veinte días hábiles siguientes al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se celebrará, a las doce horas, en el salón de actos de esta Casa Ayuntamiento, el primer concurso-subasta para la construcción de un edificio con destino a Instituto Laboral en esta ciudad, con arreglo al proyecto, planos y pliegos de condiciones facultativas redactados por el Arquitecto municipal don Eduardo Giménez Casalins, cuyo presupuesto de contrata asciende a tres millones novecientos noventa y seis mil novecientos sesenta y una pesetas con dos céntimos (3.996.961,02), cuales documentos se encuentran de manifiesto en esta Secretaría municipal para conocimiento y estudio de los interesados, habiendo de celebrarse dicho acto bajo la presidencia del señor Alcalde o persona que le represente, con asistencia de un Concejal y Secretario de la Corporación.

Las proposiciones para optar a este concurso-subasta, con arreglo al modelo oficial que al final se inserta, y extendidas en papel de la clase sexta, suscritas por el propio licitador o persona debidamente

autorizada, se presentarán en el Negociado Central de esta Secretaría municipal, durante las horas hábiles de oficina, a partir del día siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el anterior señalado para la celebración de este acto, debiendo cada proponente presentar dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, conteniendo uno de ellos la proposición, y el otro, las referencias técnicas y económicas, acompañando por separado el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja Municipal la cantidad de 59.954,41 pesetas, en concepto de fianza provisional para poder ser licitador.

De quedar desierto este primer concurso-subasta, se celebrará el segundo a los diez días siguientes, por igual tipo de licitación e idénticas condiciones.

Jumilla, 5 de septiembre de 1951.—El Alcalde, Pedro Martínez Erasó.

Modelo de proposición

Don mayor de edad, con resguardo por el que acredita haber constituido en la Caja Municipal la cantidad de pesetas 59.954,41, fijada como fianza provisional, y perfectamente enterado del anuncio del concurso-subasta para la construcción de un edificio con destino a Instituto Laboral en esta ciudad y de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que rigen para el mismo, ofrece llevar a efecto la ejecución de dichas obras por la cantidad de pesetas céntimos, si son adjudicadas a su favor. (Precisamente la cantidad en letra.)

2.149—O.

MALAGA

En cumplimiento al acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, en sesión celebrada el 17 de agosto de 1951, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1947, artículo 352 y concordantes de la Ley de Régimen Local y con sujeción a las bases que a continuación y en extracto se expresan, se convoca por medio del presente un concurso para proveer en propiedad, previo examen de aptitud, una plaza de Conserje Administrador del Cementerio de San Miguel, dotada con el jornal diario de 14,75 pesetas, y seis plazas de Ordenanzas, con el haber anual de 6.000 pesetas.

Los concursantes presentarán sus solicitudes, debidamente reintegradas, en el Registro general de entrada de este excelentísimo Ayuntamiento, antes de las trece horas y treinta minutos del día en que se cumpla un mes, contado desde el siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. A la solicitud se acompañarán los documentos que acrediten las siguientes circunstancias: Naturaleza, edad, buena conducta, sanidad, antecedentes penales, antecedentes político-sociales y adhesión al Régimen, recibo de haber satisfecho los derechos correspondientes y cuantos documentos puedan acreditar méritos profesionales o patrióticos; siendo condición de preferencia el haber desempeñado las plazas en interinidad, así como los servicios prestados en conjunto a la Corporación.

Las bases completas por las que ha de regirse este concurso se insertan en el «Boletín Oficial» de la provincia de Málaga, número 198, correspondiente al día 5 de septiembre del corriente año.

Málaga, 7 de septiembre de 1951.—El Alcalde, José Luis Estrada.

2.159—O.

PALAMOS

SUBASTA DE OBRAS

Por acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal y cumplidos los trámites legales, se saca a subasta la ejecución de la segunda fase de las obras de construcción de alcantarillado del barrio de San Juan, de Palamós, con arreglo al pliego de condiciones cuyo extracto se publica a continuación:

1.º La subasta se celebrará el primer día siguiente a la terminación de un periodo de veinte naturales contados desde el día de la aparición del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas, en la sala de sesiones de la Casa Consistorial.

2.º Las proposiciones habrán de redactarse, con sujeción al modelo inserto al final y extenderse en papel de la clase sexta, en pliego cerrado, con la siguiente inscripción: «Proposición para optar a la subasta de la segunda fase de las obras de construcción de alcantarillado del barrio de San Juan, de Palamós». Y deberá presentarse unido al resguardo de haber constituido el depósito provisional, durante las horas laborables de oficina, en la Secretaría Municipal, durante el plazo de veinte días indicados en la condición primera.

3.º El tipo o presupuesto de la contrata de estas obras es de ciento cincuenta y dos mil setecientos treinta y seis pesetas veinticuatro céntimos.

4.º El depósito provisional a constituir en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos es la cantidad equivalente al dos por ciento del tipo.

5.º El que resulte adjudicatario de las obras, en el plazo de ocho días, deberá elevar el depósito provisional a fianza definitiva con la cantidad de seis mil ciento nueve pesetas cuarenta y cuatro céntimos.

6.º El proyecto facultativo y pliego íntegro están de manifiesto al público durante el término fijado en la condición primera, en la Secretaría Municipal

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en número en nombre propio (o en el de según poder que exhibo), convenientemente enterado del proyecto, presupuesto, pliego de condiciones económicas, facultativas y administrativas, para la ejecución de la segunda fase de las obras de construcción de alcantarillado del barrio de San Juan, de Palamós, me comprometo a realizarlas, con estricta sujeción a aquéllas, por la cantidad de (en letra y números) pesetas.

Asimismo declaro que los jornales que abonaré a los obreros que emplee serán los siguientes (especificuense categorías y oficios).

(Fecha y firma.)

Palamós, 6 de septiembre de 1951.—El Alcalde (ilegible).

2.161—O.

ZAMORA

Se anuncia subasta pública del arriendo de las Tasas de los números 1, 7, 8, 9, 13, 14, 16, 17 y 21 del artículo 144 de la Ley de Régimen Local, de 16 de diciembre de 1950, por el año 1952, cuyo pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Tendrá lugar en el salón de sesiones del Excmo. Ayuntamiento, a las doce horas del primer día laborable después de transcurridos los veinte hábiles, contados desde el siguiente, inclusive, al anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Presidirá el acto el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien

delegue, con asistencia de un Concejal y dando fe del acto el señor Notario.

Tipo de subasta: doscientas treinta mil pesetas (230.000), anuales.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que al final se inserta y serán extendidas con arreglo a la Ley del Timbre, reintegradas con una póliza municipal de 1,50 pesetas. Se presentarán en sobre cerrado y lacrado en la oficina receptora, durante las horas de oficina, hasta el día antes de la subasta, acompañando en sobre aparte el resguardo provisional de once mil quinientas pesetas, que habrá constituido en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos o alguna sucursal de la misma o en la forma legal prevenida. Se escribirá en el anverso del sobre: «Proposición para tomar parte en la subasta de la Recaudación de los Derechos de Tasas por ocupaciones de la vía pública con ferias y mercados y demás conceptos comprendidos en los números 1, 7, 8, 9, 13, 14, 15, 16, 17 y 21 del artículo 444 de la Ley de 1.º de diciembre de 1950, y en el reverso, la firma del interesado.

La fianza definitiva será el diez por ciento de la cifra del remate, y el bastánte de poderes, si se presenta, podrá hacerlo cualquier Letrado, en ejercicio, de la localidad

Modelo de proposición

Don....., habitante en el número..... de la..... de esta ciudad, enterado del pliego de condiciones de la subasta para el arriendo de la recaudación de los derechos y tasas en él contenidos y por la anualidad de 1952, subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número..... de fecha..... conforme en un todo con las condiciones del pliego, se comprometo a tomar a su cargo el arriendo por las cantidades parciales siguientes:

Pesetas

Por saça de arenas, núm. 1, del art. 444, Ley 16-12-950
Por calicatas y zanjas, número 7, de idem
Por ocupaciones con escombros, número 8, de idem
Por ocupaciones con vallas, puntales & núm. 9 de idem
Por postes, palomillas &, número 13, de idem
Por mesas de café, número 14, de idem
Por quioscos, número 16, de idem
Por puestos, barracas &, número 17, de idem
Por industrias callejeras, número 21, de idem
En total

En cuya total cifra de (en letra) queda refundida la proposición. (Fecha y firma del proponente.) Zamora, 7 de septiembre de 1951.—El Alcalde, Francisco Pérez Loza. 2171—O.

UNIVERSIDAD DE MADRID

Secretaría General

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace público la incoación en esta Universidad del expediente para la expedición de nuevo título de Profesor de Educación Física a favor de don José María de Burgos y Díaz Varela, por extravío del que le fué expedido en 20 de diciembre de 1932.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Madrid, 12 de septiembre de 1951.—El Secretario general, C. Alcázar. 5.932—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

BARCELONA

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito transmisibles números 84999 y 131108, de pesetas nominales 2.000 y 2.000, en Interior al 4 por 100 y Deuda Amortizable al por 100, emisión noviembre de 1945, respectivamente, expedidos por esta Sucursal en 14 de abril de 1924 y 29 de abril de 1936, a favor de doña Ramona Realp Rius, se anuncia al público, advirtiéndose que si en el plazo de un mes no se presenta reclamación de tercero, se expedirán duplicados de dichos resguardos, según lo que determinan los artículos cuarto y 42 del vigente Reglamento del Banco, quedando éste exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 17 de julio de 1951.—El Secretario, J. Gaudes. 545—P.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Habiendo dispuesto esta Compañía la ejecución de las obras de reforma de la Estación de Servicio de Dos Hermanas (Sevilla), con un presupuesto de pesetas trescientas treinta y dos mil quinientas cuarenta y dos con treinta y dos céntimos, convoca a concurso a los señores contratistas y constructores españoles a quienes pueda interesar.

Las bases, planos y demás detalles estarán de manifiesto en las oficinas de la CAMPSA, Departamento Explotacion-Surtidores, en Madrid (calle de Torija, número 9) y Factoría de Tablada (Sevilla), todos los días laborables, de 10 a 13 horas, durante el plazo de admisión de ofertas, que terminará el día 24 de noviembre, a las doce horas.

Las proposiciones han de entregarse bajo recibo en Secretaría General, Negociado de Recepción de Pliegos para Concursos o enviarse por correo certificado y con acuse de recibo, considerándose en este caso como fecha de entrega la de recepción en CAMPSA.

Madrid, 13 de septiembre de 1951.—El Director general, F. de Gregorio. 5.923—P.

GAS MADRID, S. A.

SERVICIO DE OBLIGACIONES

Desde 1 de octubre próximo se pagará el cupón número 57 de las Obligaciones Hipotecarias, emisión 1923, y el cupón número 35 de las Obligaciones simples, emisión 1934, reintegrándose a la vez los títulos amortizados en el presente año, según detalle que consta en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 16 de junio último y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 17 del mismo mes.

Dichos pagos, con las restricciones previstas en las disposiciones vigentes, deducidos los impuestos que correspondan, se efectuarán en los Bancos de esta capital: Urquijo, Central, Español de Crédito, Vizcaya y Pastor, y sus filiales.

Madrid, 12 de septiembre de 1951.—El Consejo de Administración. 5.889—P.

CAJA DE EMISIONES CON GARANTIA DE ANUALIDADES DEBIDAS POR EL ESTADO

Se pone en conocimiento de los señores cedulistas, que a partir del día 1.º de octubre próximo se pagarán los cupones de las cédulas de esta Sociedad, de dicho vencimiento, a razón de pesetas 4,48 liquidadas por cupón, en los Bancos Español de Crédito y Vizcaya, en Madrid, Barcelona y Bilbao.

Madrid, 14 de septiembre de 1951.—El Consejero-Secretario, J. Garraida. 5.930—P.

BANCO DE ESPAÑA

133.º sorteo de la emisión de 1908 al 4 por 100, canjeada por la de 1949; 51.º sorteo de la emisión de 1928, al 3 por 100, sin impuesto, canjeada en 1949; y 24.º sorteo para la amortización de la Deuda al 4 por 100. Emisión de 1.º de octubre de 1945.

Nota de los títulos de la Deuda Amortizable que han sido amortizados en los sorteos celebrados en el día de la fecha.

Números de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Números de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Números de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados
--	---	--	---	--	---

EMISION DE 1908, AL 4 POR 100, CANJEADA POR LA DE 1949

Serie A					
13	121 a	2.634	26.331 a	40	220
123	1.221 a	2.771	27.701 »	10	281
147	1.461 »	2.774	27.731 »	40	286
218	1.711 »	2.880	28.791 »	800	719
316	3.151 »	3.066	30.651 »	60	994
483	4.821 »				1.089
529	5.281 »				1.107
537	5.361 »				1.162
580	5.791 »	178	1.771 a	80	1.163
686	6.851 »	266	2.651 »	60	1.164
734	7.331 »	268	2.671 »	80	1.197
824	8.231 »	294	2.931 »	40	1.209
897	8.961 »	393	3.921 »	30	1.254
978	9.771 »	411	4.101 »	10	1.542
997	9.961 »				1.707
1.413	14.121 »	46	451 a	60	1.720
1.414	14.131 »	441	4.401 »	10	
1.568	15.671 »	449	4.481 »	90	
2.043	20.421 »	454	4.531 »	40	
2.168	21.671 »	460	4.591 »	600	
2.326	23.251 »				28
2.327	23.261 »				261
2.343	23.421 »				327
2.556	25.551 »				613
					659
					679
					702
		127	127		
		156	156		

dos céntimos, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Una parcela de terreno con diversas edificaciones, sita en término municipal de Sevilla, antes Dos Hermanas; su cabida es de veinticinco mil cuarenta y ocho metros cuadrados, y linda: Al Norte y Oeste, con el cauce viejo del río Guadaira; al Este, con el cauce nuevo del río Guadaira y fábrica de aceite de Hijos de Pedro Salvador, y al Sur, con dicha fábrica y la carretera vieja de Dos Hermanas, donde hace un ángulo que termina a ciento veinticuatro metros desde la arista superior de mampostería del cauce nuevo del río Guadaira, medido por la línea actual de la fachada de la huerta de la señora viuda de Moruve. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira en el tomo 489 del archivo, libro 129 de Dos Hermanas, folio 84 finca núm. 5.166, inscripción segunda, con fecha 28 de noviembre de 1945.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa núm. 1 de la calle del General Castaños, de esta capital, el día ocho de noviembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para la referida subasta, la cantidad de treinta millones cuatrocientas cincuenta y un mil setenta y dos pesetas con noventa y nueve céntimos, fijada a tales fines en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas inferiores a la referida cantidad.

Segunda. Para tomar parte en la subasta consignarán previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento de la referida cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a cuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno. El Secretario, P. S., Diego Uceda.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Manuel Díaz Berrio.

1.789.—A. J.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor don Segismundo Martín Laborda, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos e interinamente del número diecinueve de esta capital, en autos juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por doña Ana María Torralba y Calvo contra doña Dolores Corominas Cort, sobre declaración de derechos y otros extremos, hoy exacción de costas causadas a instancia de la parte demandante, en los cuales se saca a la venta en pública y segunda subasta los derechos hereditarios que corresponden a la señorita Torralba Calvo, en las participaciones de fincas siguientes:

«Novena parte de la mitad del valor total de la finca señalada con el número 38 de la calle de doña María de Molina, de esta capital, cuya descripción es la siguiente: Casa sita dentro del ensanche de esta capital, manzana 220 A, con fachada a las calles de doña María de Molina y Claudio Coello, barrio de Salamanca, tercera sección del Registro; linda: a Poniente, con la calle de Claudio Coello, por donde tiene el número 126 duplicado; al Norte, con la de María de

Molina, por donde tiene el número 38; al Oriente y Mediodía, con terreno del señor Marqués de Santo Domingo.»

«Novena parte de la mitad del valor de la finca número 3 de la calle de Santa Teresa, de Madrid, cuya descripción es la siguiente: Casa sita en esta capital y en su calle de Santa Teresa, señalada con los números 1, 3 y 5 modernos, 6 antiguo, de la manzana 280 y 65 según el Registro, y los mismos números 1, 3 y 5 modernos de la manzana 280 y 281 según el documento presentado, correspondiente a la sección segunda del Registro del Norte. Linda: por la espalda o testero, con la casa de don Hilario Arduva; por el frente, con la calle de Santa Teresa; por la derecha, con la costanilla de tal nombre, y por la izquierda, con la casa de herederos del señor Marqués de Urquijo.»

«Novena parte del valor total de las fincas números 13 y 15 de la calle de los Abades, de esta ciudad.»

Para el remate de los aludidos derechos hereditarios se ha señalado el día veinte de octubre próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y regirán las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo la cantidad de ciento cincuenta y ocho mil trescientas treinta y tres pesetas con treinta y tres céntimos, setenta y cinco por ciento del que sirvió de base para la primera, y fueron tasados pericialmente tales derechos hereditarios.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a treinta de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Manuel Torres.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Segismundo Martín Laborda.

1.795.—A. J.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de Primera Instancia del número seis de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador señor Rato, en nombre del Banco Hispano Americano, contra doña Purificación Jiménez Delgado y su esposo, don Miguel Verdú García, sobre pago de 35.000 pesetas de principal, intereses y costas, en los que se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, la siguiente:

«Parcela de terreno situada en el término municipal de Vicalvaro, al otro lado del Arroyo Abroñigal, marcada con la letra A en el plazo de división de la finca de que procede. Linda, por su frente, al Oeste, en una línea de 37 metros 47 centímetros, con el Arroyo Abroñigal; por el Sur o derecha, entrando, en línea de 162 metros 50 centímetros, con la parcela B, y en la línea de cinco metros, con la parcela C; con la izquierda, al Norte, en línea de 166 metros 70 centímetros, con finca hoy de los herederos de Gosálvez, y en otra línea de 13 metros 75 centímetros, con la parcela letra C. Ocupa una superficie de 8.452 metros cuadrados 52 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la superficie inscrita 8.074 metros 29 decímetros cuadrados.»

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecisiete de octubre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar: que dicha finca sale a subasta por primera vez en la suma de ochenta y seis mil quinientas cuatro pesetas con sesenta y cinco cen-

timos en que ha sido tasada, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo; sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos de propiedad de dicha finca se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, quienes deberá conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a once de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, José María Salcedo Ortega.

5.933.—A. J.

ALMERIA

EDICTO

Don Francisco Escribano Bueno, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Almería.

Por el presente se anuncia la incoación de expediente sobre fallecimiento legal de doña Matilde López Martínez, hija de don Antonio y de doña Luisa, domiciliada últimamente en esta capital, de la que se ausentó en estado de soltera con dirección a la República Argentina hace más de treinta años, sin tenerse noticias de ella hace más de quince años, cuyo expediente insta su hermano don Manuel.

Lo que se anuncia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para su publicación con intervalo de quince días.

Dado en Almería a 23 de julio de 1951. El Juez, Francisco Escribano.—El Secretario, P. S., Juan Fuentes.

5.386-A. J. y 2.ª 16-9-51

CASTROJERIZ

Don Pablo Sanz Moreno, Letrado, Juez comarcal sustituto, en funciones de Juez de Primera Instancia de la villa de Castrojeriz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, instado por don Marcos Conejero Gallego, en nombre de su esposa, doña Ramona Manzano Gallego, representado por el Procurador don Félix Yagüez Arenas, para que se declare el fallecimiento de don Eloy Gallego Escribano, el cual nació en el año mil ochocientos ochenta, hijo de Jerónimo y de Emiliana, haciendo desaparecido del pueblo de Revilla Vallejera, donde tuvo su último domicilio, el día 23 de junio de 1936, ignorándose desde entonces su paradero y sin que se haya vuelto a tener noticias suyas.

Dado en Castrojeriz a 3 de septiembre de 1951.—El Juez de Primera Instancia, Pablo Sanz Moreno.—El Secretario, Máximo Bombín Gómez.

5.885.—A. J.

COLMENAR VIEJO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos a que se refiere, recayó el auto, cuya parte dispositiva dice así:

Auto.—Colmenar Viejo, veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.

Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Téngase por parte al Procurador don Pascual González del Rivero, en nombre de don Mauricio Bravo Hidalgo, entendiéndose con el mismo las diligencias sucesivas De cuenta y riesgo de dicho acreedor, se decreta el embargo preventivo de bienes de don José Luis García Agostí, o de sus herederos, por la cantidad principal de veintidós mil ciento dieciocho pesetas noventa y cuatro céntimos y cinco mil pesetas más que por ahora y sin perjuicio se estimen necesarias para intereses y costas, sirviendo este auto de mandamiento en forma a Agente y Secretario de este Juzgado, quienes tendrán presente lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos cincuenta y uno y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, teniéndose por señalada a objeto de traba la finca que se describe en la certificación presentada, para lo que a su tiempo se librará mandamiento por duplicado al Registrador de la Propiedad de este partido, para que extienda la correspondiente anotación preventiva; y notificándose esta resolución y el embargo, una vez practicado, por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado, y se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia; y al otro, desglócese el poder y documento una vez que surtan efectos.—Lo manda y firma el señor don Juan Antonio Lorente Pellicer, Juez comarcal de esta villa en funciones de Juez de Primera Instancia de este partido, por licencia del titular, doy fe.—Juan A. Lorente.—Ante mí, Luis Sánchez.—Rubricados.

Finca embargada.—Mitad proindivisa de una parcela de terreno, en término de Chamartín de la Rosa, hoy Madrid, al sitio conocido por Prado de la Magdalena, en la Ciudad Jardín Magda, en su avenida, número uno, sobre la que se ha construido un hotel de dos plantas, distribuidas en diversas habitaciones.

Y para que sirva de notificación a don José Luis García Agostí, o sus herederos, de ignorado domicilio, expido la presente, para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Colmenar Viejo a veintinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Luis Sánchez.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, accidental Juan A. Lorente.

5.690—A. J.

C I E Z A

EDICTO

Don Evaristo Casado Peña, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio a instancia de don Francisco Zamorano Piñera para inscribir la finca siguiente, la que se encuentra inscrita en este Registro de la Propiedad a nombre de don Manuel de Rueda Ruiz, habiéndose interesado la cancelación de esta inscripción e inscribir en dicho Registro la referida finca a nombre de don Francisco Zamorano Piñera, como nudo propietario, y el usufructo vitalicio a nombre de don Antonio Zamorano Fernández:

«Un trozo de tierra secano con casacortijo y era de pan-trillar, marcada con el número tres la casa, la cual mide de frente dieciséis metros cincuenta centímetros por nueve metros de fondo. Radica en el partido de los Prados, término de Cieza, y tiene de cabida, incluida la superficie de la casa y era, dos fanegas y cuatro celemines, igual a una hectárea cincuenta y seis áreas y cincuenta centiáreas, y linda: por saliente, vía férrea; Sur, tierra de doña María Jesús de Rueda Aguilera; Poniente, dicha señora y camino viejo de Madrid por medio, y Norte, carretera de Albacete a

Cartagena, llamada también de Madrid.

Y por desconocerse el actual domicilio de la hija de don Manuel de Rueda Ruiz, llamada María Jesús Rueda Martínez, casada con Manuel Vilches Pérez, que reside en Caracas (Venezuela), por medio del presente se le hace saber la incoación de expediente, y se les cita para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado a usar de su derecho, si les conviniere.

Dado en Cieza a treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y uno. El Juez, Evaristo Casado.—El Secretario (ilegible).

5.772-A. J.

GANDESA

Don Joaquín Villalonga Llorente, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Gandesa y su partido.

Hago saber: Que en el procedimiento de apremio de autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador don Hermenegildo Mani Oriol, en nombre de los consortes don Manuel Torres Morraja y doña Rosa Prades Royo, contra don José Montagut Viraixa, en reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, por providencia de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, por el precio de tasación, los siguientes bienes embargados como de la propiedad del ejecutante:

Rústica, sita en término de Mora de Ebro, partida Begudes, de extensión dos hectáreas aproximadamente, según el Registro, si bien en realidad tiene una extensión de once hectáreas veinte áreas, secano, plantada de olivos y almendros; lindes: Norte, tierras de la herencia de don Santiago Treig Montagut; Este, viuda de Francisco Torres, hoy Juan Pifel; Sur, tierras de la nombrada herencia de don Santiago Treig y doña María Pifol, con camino, y al Oeste, Concepción de Ugarriza. Inscrita al tomo ochenta y dos, libro siete, folio ciento setenta y siete, finca setecientos cuarenta, inscripción cuarta. Valorada en cuarenta mil pesetas (pesetas 40.000).

Urbana, casa en construcción, sita en la villa de Mora de Ebro, calle Antonio Aséns, actualmente terminada, compuesta de semisótanos, bajos y tres pisos, de superficie doscientos cincuenta metros cuadrados; lindante: izquierda entrando, calles de Antonio Aséns y Doctor Peris, en las que forman esquina; derecha, Juan Antonio Hernández, y fondo, calle Doctor Peris. Inscrita al tomo ciento treinta y tres, libro diez, folio trece vuelto, finca novecientas nueve duplicado, inscripción tercera. Valorada en quinientas cincuenta mil pesetas (550.000 pesetas).

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día treinta de octubre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de cada una de las fincas que sirven de tipo, y que se devolverán a sus respectivos dueños después del remate, excepto la del que lo haya obtenido, que se reservará como parte del precio de venta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de cada una de las dos fincas que constituyen lotes distintos y podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad suplidos por testimonio notarial de las escrituras de adquisición por el ejecutado, que no los presentó a su tiempo, estarán de manifiesto con los autos en Secretaría, debiendo los licitadores pasar por ello, y no se admitirá reclamación alguna después del remate, y

que el que obtuviere éste se entenderá que acepta las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, que continuarán subsistentes y sin cancelar y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación con la antelación de veinte días, expido el presente en Gandesa a veintinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Joaquín Villalonga.—El Secretario (ilegible).

5.816—A. J.

H A R O

Don Lázaro Alvarez González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad de Haro y su partido.

Doy fe: Que en la ejecución de sentencia del juicio declarativo de mayor cuantía seguido en este Juzgado, a instancia de don Saturnino Palanco Ayus, mayor de edad, casado y vecino de Logroño, contra doña Josefa Ayus Gómez, incapaz, representada por el protutor don Moisés Ollero; doña Remedios, don Luis, don Elias y don Emilio Palanco Ayus, se han dictado las siguientes resoluciones:

Providencia: Juez, señor Garralda.—Haro, 3 de septiembre de 1951.—Dada cuenta, júnase a los actos de razón los justificantes de gastos y minuta del señor Letrado, y de conformidad con lo que se pide, practíquese por el Secretario refundante tasación de las costas devengadas en la ejecución de la sentencia dictada en estos autos, y verificado, déseme cuenta. Lo acuerdo y firma S. S.ª; doy fe: Garralda. Ante mí, Lázaro Alvarez (rubricados).

Tasación de costas que practica el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo ordenado en la providencia anterior

	Pesetas
Honorarios del Letrado D. Manuel González Simarro, según minuta	32.000,00
Gastos de fijar edictos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, según facturas, y otros	839,00
Derechos del Procurador:	
Ejecución sentencia, art. 193, 4.º	100,00
Procedimiento apremio y gastos ejecución, arts. 16-95 y art. 96	810,00
Incidente, art. 71, caso 3.º	150,00
Consignación y retirada, artículos 91 y 92	20,00
Agencias dis. gral. 8.ª	40,00
Presente tasación, artículo 71, caso 3.º	75,00
Pagado al Agente Judicial, según recibo	100,00
Derechos de Secretaría:	
Procedimiento apremio, arts. 84 y 85, en relación con el 1.º	577,50
Ejecución sentencia, artículo 82, caso 2.º	125,00
Incidente art. 19, caso 4.º	200,00
Consignación, art. 80	43,75
Conservación cuatro meses dis. gral. 15	16,00
Presente tasación, art. 59, 3.º	100,00
Total (s. e. u. o.)	35.196,25

Importa la presente tasación la suma de treinta y cinco mil ciento noventa y seis pesetas con veinticinco céntimos (s. e. u. o.). Haro, 3 de septiembre de 1951.—El Secretario, Lázaro Alvarez (rubricado).

Providencia: Juez, señor Garralda.—Haro, 4 de septiembre de 1951. Dada cuenta, dese vista por término de tres días de la anterior tasación a las partes, principiando por la condenada al pago, y estimando éstos en rebeldía, dese

vista de dicha tasación por medio de edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, y se hará la notificación y vista, por lo que respecta al demanda y protutor don Moisés Ollero, también rebelde, toda vez que reside en esta ciudad, de una manera personal. Lo acordó y firma S. S.; doy fe: Garralda.—Ante mí, Lázaro Álvarez (rubricados).»

Concuerdan dichas actuaciones con sus originales, a los que me remito. Y para que sirva de notificación a los demandados declarados rebeldes doña Remedios, don Luis, don Elías y don Emilio Palanco Ayus, y dándoles vista por tres días de la tasación de costas transcrita anteriormente, se expide el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en la tablilla de anuncios del Juzgado, en Haro a 4 de septiembre de 1951.—El Secretario, Lázaro Álvarez.

5.799-A. J.

LA BISBAL

Don Antonio Sabater Tomás, Juez de Primera Instancia de La Bisbal y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias sobre prevención de abintestado de doña Ana Pagés Vidal, natural y vecina que fué de Torroella de Montgrí, hija de José y de Carmen, soltera, de setenta y tres años de edad, fallecida en dicha villa el día 22 de diciembre de 1937, habiéndose acordado en la pieza sobre declaración de herederos abintestado de la misma, anunciar por el presente, por tercera vez y por término de dos meses, la muerte sin testar de dicha señora, llamándose a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, dentro del expresado plazo, bajo apercibimiento de tenerse por vacante dicha herencia si nadie la solicitare; haciéndose constar que no se ha presentado persona alguna reclamando la misma, dentro de los dos primeros edictos.

Dado en La Bisbal a cuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Antonio Sabater Tomás.—El Secretario (ilegible).
1.783—A. J.

SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA

Don Federico Mariscal de Gante y Pardo Belmonte, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se ha promovido expediente por don Rafael y don Luis Sansón y de Castro, mayores de edad, casados, propietarios y de esta vecindad, haciendo constar que son indiferentemente conocidos por el primer apellido de «Sansón» y por el de «Sansón Chirino», aplicándose ambos, indistinta y exclusivamente a sus personas, y que frecuentemente, bien, o por palabra o escrito, se hace referencia a los mismos, de una manera preferente con el primer apellido de «Sansón Chirino», siendo el apellido «Chirino» conocidos, por ser familiar, por ser el de su abuela paterna, que se ha observado y conservado en forma consuetudinaria, con ellos, porque con él se vienen distinguiendo desde antiguo esta familia de otras, que aun llevando el mismo apellido «Sansón» no son ni aun parientes, por lo que interesan la conveniencia y necesidad de dar estado oficial al primer apellido de «Sasón Chirino», siendo por otra parte el que habitualmente usan en la vida social y por el que son generalmente conocidos.

Lo que se hace público por así haberlo acordado en providencia de este día, pa-

ra general conocimiento, a fin de que puedan presentar su oposición cuantos se crean con derecho a ello, ante el referido Juzgado, dentro del término imperorrogable de tres meses.

Dado en San Cristóbal de La Laguna a cinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Federico Mariscal de Gante.—El Secretario (ilegible).
5.880—A. J.

VALENCIA

Don Antonio Collado Alarcón, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Valencia, encargado del de igual clase número 2 de la misma, por permiso del titular.

Hago saber: Que en este Juzgado número 2, y en virtud de lo acordado por providencia de la fecha, dictada en procedimiento judicial sumario, tramitado con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Antonio Lledó Pérez, en nombre de don Eugenio Aracil Pascual y don José María Cambra Bas, contra don Vicente Vidal Ureña, para la efectividad de un crédito hipotecario de setecientos sesenta mil pesetas, intereses y costas, se saca por primera vez a la venta en pública subasta, término de veinte días y precio de ochocientos treinta y seis mil pesetas, fijado de común acuerdo por las partes en la escritura base del procedimiento, las fincas especialmente hipotecadas que a continuación se describen:

Treinta y siete hanegadas, o lo que haya, equivalente a tres hectáreas dieciocho áreas cuarenta y siete centiáreas, de tierra seco, plantada de viña y olivos, y un ribazo que comprende sobre hanegada y media, igual a doce áreas y cuarenta y seis centiáreas, de tierra inculca con pinos, formando todo una sola finca, sita en término de Albaida, partida del Accit, antes del Racó o Fuente dels Mucons y Grafit; lindante: por Norte, con tierras de la expresada herencia de doña Consuelo Mompó, antes de Vicente Mompó; por Sur, con las de los herederos de Juan Bautista Soler Pla, antes de los de Francisco Matéu; por Este, con las de la testamentaria de don Juan Bautista Mompó, antes de doña Dolores Morant, y por Oeste, con el Camino Viejo de Albaida. Valorada en treinta y seis mil seiscientos treinta pesetas (36.630).

Trescientas ochenta y nueve hanegadas, o sean treinta y tres hectáreas cincuenta y tres áreas dieciocho centiáreas, o lo que haya, de tierra seco, plantada de viña, algarrobos, olivos y otros árboles frutales, dividida hoy en nueve predios, y en uno de ellos una casa de campo, cuya medida superficial se ignora, compuesta de piso bajo y desván, dos lagares, bodega, corral descubierta y cuadra, formando todo ello una sola finca, situada en término de Albaida, partida del Accit; lindante: por Norte, con el río Clariano; por Sur, con el camino vecinal de Ayelo a Bufalit; por Este, con tierras de los herederos de don José Mompó Lita y las de Antonio Soler, senda en medio, y por Oeste, con el camino de la Ollería a Albaida. Valorada en cuatrocientas cincuenta y tres mil novecientas quince pesetas (453.915).

Once hanegadas y media, equivalentes a noventa y cinco áreas y cincuenta y ocho centiáreas, o lo que haya, de tierra seco, viña y olivos, situada en término de Albaida, partida dels Barranquets o Redics, llamada antes Barraques; lindante: por Norte, con el camino de Ayelo a Montaverner; por Sur, con otras de doña Consuelo Mompó, hoy de doña María de los Angeles Mompó; por Este, con las de la herencia de don José Rodríguez de la Encina, Barón de Benidoleig, y por Oeste, con otras de doña Consuelo Mompó, hoy de doña María de los Angeles Mompó Mompó. Valorada

en once mil trescientas ochenta y cinco pesetas (11.385).

Un campo de tierra seco, plantado de viña, algarrobos y algunos olivos, situado en término de Albaida, partida del Accit, comprensivo de cuarenta y cuatro hectáreas, o sean tres hectáreas setenta y seis áreas y diecisiete centiáreas, o lo que haya; lindante: por Norte, con tierras de Vicente Soler, herederos de Vicente Herrero y otros; por Sur, con el camino que va a Gandia; por Este, con tierras de doña Petra y doña Josefa Vidal Martí, y por Oeste, con las de Juan Bautista Mompó. Valorada en cuarenta y tres mil quinientas sesenta pesetas (43.560).

Cinco hanegadas, equivalentes a cuarenta y una áreas cincuenta y cinco centiáreas, de tierra huerta en la partida del Tribunal; lindante: por Levante y Mediodía, con tierras de don Vicente Sacarés, y por Poniente y Norte, con la acequia del Paso de Albaida. Valorada en once mil pesetas (11.000).

En igual partida que la anterior, sobre seis hanegadas y ochenta y una brazas, o sean cincuenta y tres áreas veintidós centiáreas, de tierra huerta; lindante: por Este, con tierras de Pedro Sellés; por Poniente, con José Mompó; por Sur, con senda que dirige a la casa de Mallot, y por Norte, con la acequia del Molino de Rodeno. Valorada en trece mil doscientas pesetas (13.200).

En igual partida que la anterior, tres hanegadas, poco más o menos, equivalentes a veinticuatro áreas noventa y tres centiáreas y veintiocho decímetros cuadrados de tierra huerta con riego eventual; lindantes: por Este, con tierras de los herederos de Teresa Vila; por Oeste, con las de la Nación; por Sur, con José Mompó, y por Norte, con la acequia del Paso de Albaida. Valorada en seis mil seiscientos pesetas (6.600).

En igual partida que la anterior, dos hanegadas, poco más o menos, equivalentes a dieciséis áreas sesenta y dos centiáreas, de tierra huerta con riego eventual; lindantes: por Norte y Levante, con tierras de los herederos de Bautista Micó Castelló; por Sur y Poniente, con las de los herederos de don Nicolás Puigcerver. Valorada en cuatro mil cuatrocientas pesetas (4.400).

En la partida del Accit, doce hanegadas, equivalentes a noventa y nueve áreas sesenta y tres centiáreas, de tierra seco; lindante: por Levante, con tierras de Magdalena Viñes; por Oeste y Norte, con las de Juan Francisco Pich, y por Sur, con las de los herederos de Juan Bautista Morant, teniendo su entrada por dos sendas que se desprenden de la heredad titulada de Pich. Valorada en once mil ochocientos ochenta pesetas (11.880).

En igual partida que la anterior, diecisiete hanegadas, equivalentes a ciento cuarenta y un áreas veintiocho centiáreas, de tierra seco; lindante: por Levante, con tierras del señor Mompó, senda en medio; por Oeste, Norte y Sur, con tierras de los herederos de don Francisco Pascual Soler, senda en medio. Valorada en dieciséis mil ochocientos treinta pesetas (16.830).

En igual partida que la anterior, un campo dividido en varios de tierra seco, con entrada por el camino que conduce a Albaida, comprensivo de quince hanegadas, o lo que haya, equivalentes a una hectárea, veinticuatro áreas sesenta y cinco centiáreas; lindante: por Este y Sur, con tierras del exponente; por Oeste, con el indicado camino, y por Norte, con tierras de los herederos de Francisco Matéu. Valorada en catorce mil ochocientos cincuenta pesetas (14.850).

En la partida del Accit, cinco hanegadas y media, o sea cuarenta y cinco áreas setenta y una centiáreas, de tierra huerta; lindante: por Este y Norte, con

tierras de Magdalena Sellés; por Oeste, con las de don Joaquín Mompó, y por Sur, con la acequia de la partida. Valorada en doce mil cien pesetas (12.100).

En igual partida que la anterior, una pieza de tierra seca, comprensiva de dieciséis hanegadas o lo que haya, equivalente a una hectárea treinta y dos áreas noventa y siete centiáreas lindantes por Este, con el camino de Albaida; por Norte, con la acequia, y por Oeste y Sur, con tierras del exponente. Valorada en quince mil ochocientos cuarenta pesetas (15.840).

En igual partida que la anterior, tres jornales y medio, poco más o menos, de tierra seca, equivalentes a una hectárea setenta y cuatro áreas, cincuenta y una centiáreas lindantes, por Norte, con tierras de Francisco Mompó Vila y las del exponente; Levante, con el camino viejo de Albaida; Sur, con tierras de Bernardo Pla y otras del exponente, y por Poniente, las de Vicente Mompó Ferreres. Valorada en trece mil ochocientos sesenta pesetas (13.860).

En igual partida que la anterior, una hanegada y media, poco más o menos, equivalentes a doce áreas cuarenta y seis centiáreas. Lindante, por Norte, con camino de Ayelo; Levante, tierras de José Talón, y Sur y Poniente, de Bautista Vidal. Valorada en tres mil trescientas pesetas (3.300).

En igual partida que la anterior, seis hanegadas de tierra seca, equivalente a cuarenta y nueve áreas ochenta y seis centiáreas. Lindantes, por Norte, con tierras del exponente; Levante, las de José Talón, y Sur y Poniente, herederos de Francisco Pascual Soler. Valorada en cinco mil novecientas cuarenta pesetas (5.940).

En igual partida que la anterior, medio jornal, poco más o menos, de tierra seca, equivalentes a veinticuatro áreas noventa y tres centiáreas. Lindante, por Norte, con tierras del exponente; Levante, de Bernardo Pla; Sur, de José Gil, y Poniente, de Magdalena Vidal. Valorada en mil novecientas ochenta pesetas (1.980).

En igual partida que la anterior, seis jornales, poco más o menos, equivalentes a dos hectáreas noventa y nueve áreas dieciséis centiáreas de tierra seca. Lindantes, por Levante y Mediodía, con tierras de Pedro Vidal; por Poniente, con tierras del exponente y las de Francisco Mompó, y Norte, las de Pedro Vidal y José Gil. Valorada en veintitrés mil setecientos sesenta pesetas (23.760).

En la partida de Pas, diez hanegadas y media, o sean ochenta y siete áreas y veintiséis centiáreas de tierra huerta, destinada a cereales, con una balsa y una fuente para su riego, con derecho, además, a las aguas de la acequia de la partida, y otras cinco hanegadas, igual a cuarenta y una áreas cincuenta y cinco centiáreas, de tierra seca y un ribazo con algunos pinos, formando todo una sola finca. Lindantes, por Levante con tierras de José Vidal, azarbe y medio; por Norte, con el río Clariano; por Oeste, con el camino viejo de Albaida, y por Sur, con tierras de María de los Angeles Mompó; tiene su entrada por dicho río y por el camino de Albaida. Valorada en veintitrés mil cien pesetas (23.100).

En igual partida que la anterior, cuatro hanegadas y media, o sean treinta y siete áreas, treinta y nueve centiáreas y noventa y cuatro decímetros cuadrados de tierra huerta. Lindantes, por Levante, con tierras de la nación; por Poniente, con las de don José Vidal; por Mediodía, con la acequia de la Tanda, y por el Norte, con el río Albaida. Valorada en nueve mil novecientas pesetas (9.900).

En la partida del Racó, trece hanegadas, ciento noventa y ocho brazas, equivalentes a una hectárea, dieciséis áreas

y veintiséis centiáreas de tierra seca. Lindantes, por Este, con tierras del exponente; por Norte, con las de doña María Soler Ortiz, otras del exponente y el camino viejo de Albaida, y por Sur, con tierras de doña Amalia Soler y otras del exponente. Valorada en doce mil ochocientos setenta pesetas (12.870).

En igual partida que la anterior, diecisiete hanegadas, equivalentes a una hectárea cuarenta y una áreas veintiocho centiáreas de tierra seca. Lindantes, por Oriente, con tierras de la herencia de Francisco Pascual Soler; por Occidente, con la de Francisco de Paula Pich, senda en medio; por Norte, con las de la herencia de Juan Antonio Pich, y por Sur, con las de Francisco Pascual Soler, senda en medio. Valorada en dieciséis mil ochocientos treinta pesetas (16.830).

En igual partida que la anterior, quince hanegadas, equivalentes a una hectárea veinticuatro áreas, sesenta y seis centiáreas de tierra seca. Lindantes, por Oriente, Sur y Norte, con tierras del exponente, y por Oeste, con las de José Mompó Vila. Esta finca está atravesada por el camino que conduce de Ollería a Albaida. Valorada en catorce mil ochocientos cincuenta pesetas (14.850).

En igual partida que la anterior, diecinueve hanegadas y media, equivalentes a una hectárea cincuenta y seis áreas ochenta y nueve centiáreas, con una casita de abrigo, situada en su perímetro, y que se le da el nombre de Casa Nueva. Lindante la finca, por Levante, con el camino viejo de Albaida y tierras de Francisco Bou; por Poniente, con tierras del exponente y don José Villalonga, senda en medio; por Norte, con la acequia, y por Sur, con tierras de la herencia de Juan Antonio Pich y de Francisco Pascual Soler. Valorada en dieciocho mil ochocientos diez pesetas (18.810).

En igual partida que la anterior, una hanegada y dieciséis brazas, equivalentes a ocho áreas y noventa y siete centiáreas de tierra seca. Lindantes, por Este, con tierras del exponente; por Oeste y Sur, con tierras de los herederos de Juan Antonio Pich y por Norte, con la acequia Valorada en novecientas noventa pesetas (990).

En igual partida que la anterior, doce hanegadas, equivalentes a una hectárea, próximamente, de tierra seca. Lindantes, por Poniente y Sur, con tierras de doña Amalia Soler; por Oriente, con el camino viejo de Albaida, y por Norte, con las de Juan Francisco Pich. Valorada en doce mil seiscientos pesetas (12.600).

Veintiséis hanegadas, equivalentes a dos hectáreas dieciséis áreas, ocho centiáreas, resto de cincuenta y siete hanegadas, o cuatro hectáreas, setenta y tres áreas setenta y dos centiáreas y cuarenta y nueve decímetros cuadrados de tierra seca, en la partida del Castellet. Lindante, por Levante, con tierras de Ramón Colón; Poniente, las de Vicente Mompó Ferrando; por Sur, camino de Montaverner, y Norte, con resto de la finca que fué comprada por don Antonio Silvestre Ferri. Valorada en veinticinco mil setecientos cuarenta pesetas (25.740).

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta baja, se ha señalado el día veinticinco de octubre próximo, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estará de manifiesto en la Secretaría.

Segunda. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubie-

re, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera. Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, anteriormente expresado, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta. Que con excepción de los acreedores, todos los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Quinta. Que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Valencia, ocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Antonio Collado Alarcón.—El Secretario, P. S. (ilegible).
5.908-A J.

ZARAGOZA

Don José Beguiristain Eguilaz, Magistraldo, ejerciente Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Zaragoza.

Hago saber que en los autos seguidos en este Juzgado con el número ciento setenta y ocho bis de mil novecientos cincuenta, de concurso necesario de acreedores de don Francisco Pastor Dueñas y doña María de Arísti García, se sacan a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diecinueve de octubre próximo, a las diez horas, las fincas de los deudores, todas radicantes en término municipal de Tauste, y se describen del modo siguiente:

1. Un campo, regadío, de segunda clase, de cabida dos cahices, tres hanegas y cuatro almudes de tierra, o lo que sea, equivalentes a una hectárea treinta y ocho áreas veinticinco centiáreas; lindante: al Norte, con riego; al Sur, con viuda de Cristóbal López; al Este, con Santiago Sainz, y al Oeste, con Mariano Mendivil.

2. Otro campo, regadío, de igual clasificación, de cabida un cahiz, dos hanegas y siete almudes de tierra, o lo que sea, equivalentes a una hectárea dos áreas siete centiáreas; lindante: al Norte, con hijuela de riego; al Sur, con Manuel Urzaiz; al Este, con Mariano Mendivil, y al Oeste, con Tomás Heredia.

3. Otro campo, regadío, de igual clasificación, de cabida un cahiz, una hanega y siete almudes de tierra, o lo que sea, equivalentes a sesenta y ocho áreas cincuenta y una centiáreas; lindante: al Norte, con riego; al Sur, con camino; al Este, con Manuel Mendivil, y al Oeste, con Mariano Mendivil.

4. Otro campo, regadío, de igual clasificación, de cabida tres hanegas y tres almudes de tierra, o lo que sea, equivalentes a veintitrés áreas veinticuatro centiáreas; lindante: al Norte, con riego; al Sur, con camino; al Este, con Pascual Ochoa, y al Oeste, con Mariano Mendivil.

5. Otro campo, regadío, de igual clasificación, de cabida un cahiz de tierra, o lo que sea, equivalente a cincuenta y siete áreas veintinueve centiáreas; lindante: al Norte, con camino; al Sur, con Manuel Mendivil; al Este, con riego, y al Oeste, con Mariano Mendivil.

6. Otro campo, regadio, de igual clasificación, de cabida un cahiz, dos hanegas y cuatro almudes de tierra, o lo que sea, equivalentes a una hectárea cuarenta y dos áreas noventa y nueve centiáreas; lindante: al Norte, con riego; Sur, con Manuel Mendivil, al Este, con riego, y al Oeste, con el canal de Tauste.

7. Otro campo, regadio, de igual clasificación, de cabida cinco almudes de tierra, o lo que sea, equivalentes a dos áreas noventa y ocho centiáreas; lindante: al Norte, con riego; al Sur, con erial; al Este, con Santiago Sainz, y al Oeste, con Manuel Mendivil.

8. Otro campo, cereal seco, de segunda clase, de cabida tres cahices, cuatro hanegas y siete almudes de tierra, o lo que sea, equivalentes a dos hectáreas cuatro áreas cuarenta centiáreas; lindante: al Norte, con Manuel Mendivil; Sur, con Santiago Cabestré; al Este, con monte común, y al Oeste, con Mariano Mendivil.

9. Otro campo, de igual clasificación, de cabida seis hanegas y cuatro almudes de tierra, o lo que sea, equivalentes a cuarenta y una áreas veinticinco centiáreas; lindante: al Norte, con viuda de Miguel Pascual; al Sur, con Mariano Mendivil; al Este, con hijuela de riego, y al Oeste, con canal de Tauste.

10. Otro campo, de la misma clasificación, de cabida dos cahices y tres almudes de tierra, o lo que sea, equivalentes a una hectárea dieciséis áreas diecinueve centiáreas; lindante: al Norte y Sur, con Manuel Mendivil; al Este, con riego, y al Oeste, con el canal de Tauste.

11. Otro campo, de la misma clasificación, de cabida cinco almudes de tierra, o lo que sea, equivalentes a dos áreas noventa y ocho centiáreas; lindante: al Norte, con riego; al Sur, con erial; al Este, con Mariano Mendivil, y al Oeste, con Candelaria Mendivil.

12. Otro campo, de la misma clasificación, de cabida dos hanegas y tres almudes de tierra, o lo que sea, equivalentes a dieciséis áreas nueve centiáreas; lindante: al Norte, con riego; al Sur, con Mariano Mendivil; al Este, con Santiago Sainz, y al Oeste, con Manuel Mendivil.

13. Otro campo, de la misma clasificación, de cabida un cahiz y cinco hanegas de tierra, o lo que sea, equivalentes a noventa y dos áreas nueve centiáreas; lindante: al Norte, con Tomás Heredia; al Sur, con riego; al Este, con camino, y al Oeste, con Francisco Alegre.

14. Otro campo, de la misma clasificación, de cabida seis hanegas de tierra, o lo que sea, equivalentes a cuarenta y dos áreas noventa centiáreas; lindante: al Norte, con riego; al Sur y Oeste, con camino, y al Este, con María Pascual.

15. Otro campo, de la misma clasificación, de cabida dos cahices, una hanega y seis almudes de tierra, o lo que sea, equivalentes a una hectárea veinticinco áreas dieciséis centiáreas; lindante: al Norte, con Mariano Mendivil; al Sur, con José Sor y otros; al Este, con Roque Ruiz, y al Oeste, con José Arbós y M. Alegre.

16. Otro campo, de la misma clasificación, de cabida tres cahices, una hanega y diez almudes de tierra, o lo que sea, equivalentes a una hectárea ochenta y cuatro áreas sesenta y cuatro centiáreas; lindante: al Norte y Sur, con Mariano Mendivil; al Este, con Pilar Longás y Vicente Laborre, y al Oeste, con Vicente Laborre.

17. Otro campo, clasificado en regadio, de cabida un cahiz, seis hanegas y nueve almudes de tierra, o lo que sea, equivalentes a una hectárea cinco áreas siete centiáreas; lindante: al Norte, con Santiago Sainz; al Sur, con Manuel Mendivil; al Este, con riego, y al Oeste, con canal de Tauste.

18. Otro campo, de la misma clasificación, de cabida cinco almudes de tierra, o lo que sea, equivalentes a dos áreas no-

venta y ocho centiáreas; lindante: al Norte, con riego; al Sur y Este, con Manuel Mendivil, y al Oeste, con Mariano Mendivil.

19. Otro campo, de la misma clasificación, de cabida cinco hanegas y once almudes de tierra, o lo que sea, equivalentes a cuarenta y dos áreas veintinueve centiáreas; lindante: al Norte, con riego; al Sur, con Mariano Mendivil; al Este, con Manuel Mendivil, y al Oeste, con erial y camino.

20. Otro campo, de la misma clasificación, de cabida dos cahices, una hanega y tres almudes de tierra, o lo que sea, equivalentes a una hectárea veintitrés áreas dos centiáreas; lindante: al Norte, con riego; al Sur, con Miguel Murillo; al Este, con Francisco Alegre, y al Oeste, con Víctor Mendivil.

21. Otro campo, de la misma clasificación, de cabida dos hanegas y seis almudes de tierra, o lo que sea, equivalentes a diecisiete áreas ochenta y siete centiáreas; lindante: al Norte, con riego; al Sur y Este, con Mariano Mendivil, y al Oeste, con Santiago Sainz.

22. Otro campo, de la misma clasificación, de cabida dos cahices, seis hanegas y once almudes de tierra, o lo que sea, equivalentes a una hectárea sesenta y tres áreas ochenta y nueve centiáreas; lindante: al Norte, con riego; al Sur, con viuda de Cristóbal López; al Este, con Víctor Mendivil, y al Oeste, con Manuel Mendivil.

23. Otro campo, de la misma clasificación, de cabida un cahiz, dos hanegas y once almudes de tierra, o lo que sea, equivalentes a sesenta y ocho áreas once centiáreas; lindante: al Norte, con riego; al Sur, con el canal de Tauste, y al Este y Oeste, con Mariano Mendivil.

24. Otro campo, clasificado en regadio, de segunda clase, de cabida un cahiz de tierra, equivalente a cincuenta y siete áreas veintinueve centiáreas; lindante: al Norte, con Francisco Alegre; al Sur, con Manuel Mendivil; al Este, con el canal de Tauste, y al Oeste, con Miguel Murillo.

25. Otro campo, de la misma clasificación, de cabida dos cahices, tres hanegas y dos almudes de tierra, o lo que sea, equivalentes a una hectárea treinta y siete áreas seis centiáreas; lindante: al Norte, con Manuel Mendivil; al Sur, con hijuela de riego; al Este, con Mariano Mendivil, y al Oeste, con Pilar Mendivil.

26. Otro campo, de la misma clasificación, de cabida dos cahices y nueve almudes de tierra, o lo que sea, equivalentes a una hectárea diecinueve áreas sesenta y ocho centiáreas; lindante: al Norte, con riego; al Sur, con camino, y al Este y Oeste, con Manuel Mendivil.

27. Otro campo, de la misma clasificación, de cabida dos cahices, seis hanegas y once almudes de tierra, o lo que sea, equivalentes a una hectárea setenta y tres áreas ochenta y nueve centiáreas; lindante: al Norte, con riego; al Sur, con viuda de Cristóbal López; al Este, con Manuel Mendivil, y al Oeste, con Santiago Sainz.

28. Otro campo, clasificado en cereal seco, de segunda clase, de cabida tres cahices, cinco hanegas y diez almudes de tierra, o lo que sea, equivalentes a dos hectáreas trece áreas treinta y cuatro centiáreas; lindante: al Norte y Sur, con Manuel Mendivil; al Este, con Francisco Palacios, y al Oeste, con monte común.

29. Otro campo, clasificado en regadio, de segunda clase, de cabida dos cahices, tres hanegas y dos almudes de tierra, o lo que sea, equivalentes a una hectárea treinta y siete áreas seis centiáreas; lindante: al Norte, con Manuel Mendivil; al Sur, con Mariano Mendivil; al Este, con Candelaria Mendivil, y al Oeste, con canal de Tauste.

30. Otro campo, de la misma clasificación, de cabida cinco almudes de tierra, o lo que sea, equivalentes a dos áreas noventa y ocho centiáreas; lindante: al

Norte, con Víctor Mendivil; al Sur, con erial; al Este, con Mariano Mendivil; y al Oeste, con Manuel Mendivil.

31. Otro campo, de la misma clasificación, de cabida cinco hanegas y un almud de tierra, o lo que sea, equivalentes a treinta y seis áreas treinta y cinco centiáreas; lindante: al Norte, con Mariano Mendivil; al Sur, con Manuel Mendivil; al Este, con camino, y al Oeste, con otro camino.

32. Otro campo, clasificado en cereal seco, de segunda clase, de cabida dos cahices, cinco hanegas y once almudes de tierra, o lo que sea, equivalentes a una hectárea cincuenta y seis áreas setenta y cuatro centiáreas; lindante: al Norte, con camino de Novillas; al Sur, con Víctor Mendivil; al Este, con Francisco Palacios, y al Oeste, con Agustín Cróstegui.

La mitad indivisa de las siguientes fincas numeradas:

33. Un campo, clasificado en regadio, de segunda clase, de cabida seis hanegas y cuatro almudes de tierra, o lo que sea, equivalentes a cuarenta y cinco áreas veintiocho centiáreas; lindante: al Norte, con Manuel Mendivil; al Sur, con riego; al Este, con Santiago Sainz, y al Oeste, con el canal de Tauste.

34. Otro campo, de la misma clasificación, de cabida tres cahices, siete hanegas y seis almudes de tierra, o lo que sea, equivalentes a dos hectáreas veinticinco áreas veintiocho centiáreas; lindante: al Norte, con erial; al Sur, con camino y riego; al Este, con el canal de Tauste, y al Oeste, con Manuel Mendivil.

35. Otro campo, de la misma clasificación, de cabida seis almudes de tierra, o lo que sea, equivalentes a tres áreas cincuenta y siete centiáreas; lindante: al Norte, con hijuela de riego; al Sur y Oeste, con Manuel Mendivil, y al Este, con Pilar Mendivil.

36. Otro campo, de la misma clasificación, de cabida un cahiz y nueve almudes de tierra, o lo que sea, equivalentes a sesenta y dos áreas, cincuenta y siete centiáreas; lindante: al Norte, con Mariano Mendivil; al Sur, con Manuel Mendivil; al Este, con viuda de Cristóbal López, y al Oeste, con Candelaria Mendivil.

37. Otro campo, de la misma clasificación, de cabida dos hanegas y tres almudes de tierra, o lo que sea, equivalentes a dieciséis áreas diecinueve centiáreas; lindante: al Norte, con riego; al Sur y Oeste, con Manuel Mendivil, y al Este, con Mariano Mendivil.

38. Otro campo, de la misma clasificación, de cabida dos cahices, cinco hanegas y seis almudes de tierra, o lo que sea, equivalentes a una hectárea cincuenta y tres áreas setenta y seis centiáreas; lindante: al Norte, con riego; al Sur y Este, con camino, y al Oeste, con Manuel Mendivil.

39. Otro campo, de la misma clasificación, de cabida cinco hanegas y cuatro almudes de tierra, o lo que sea, equivalentes a treinta y ocho áreas trece centiáreas; lindante: al Norte, con camino; al Sur y Este, con Manuel Mendivil, y al Oeste, con otro camino.

40. Otro campo, de la misma clasificación, de cabida seis hanegas y seis almudes de tierra, o lo que sea, equivalentes a cuarenta y cinco áreas cuarenta y siete centiáreas; lindante: al Norte, con camino; al Sur, con Manuel Mendivil; al Este, con José Orbis, y al Oeste, con Pilar Mendivil.

41. Otro campo, clasificado en cereal seco, de segunda clase, de cabida tres cahices, una hanega y diez almudes de tierra, o lo que sea, equivalentes a una hectárea ochenta y cuatro áreas sesenta y ocho centiáreas; lindante: al Norte y Sur, con Manuel Mendivil; al Este, con riego, y al Oeste, con monte común de Tauste.

Y la totalidad de la siguiente finca:
Una dehesa, en la partida llamada

«Cruz de los Angeles», de extensión superficial seiscientos ochenta y ocho cahices y dos hanegas de tierra, poco más o menos, equivalentes a trescientas noventa y tres hectáreas setenta y cuatro áreas noventa y ocho centiáreas, con una parridera y casa, sin número, enclavada en la misma, de novecientas varas cuadradas de superficie; lindante: al Norte, con la dehesa llamada Val de las Horcas, propia de don Pedro Olleta; al Sur, con monte común; al Este, con la dehesa llamada Hoya Sañada, de doña Rafaela Olleta, y al Oeste, con la dehesa llamada Cueva Rabosera, de herederos de Cristóbal López.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros en el tomo 588 del archivo, libro 118 de Tauste, folios 1 a 43.

Las fincas de números 1 al 7, 9 al 27 y 29 al 32, más la mitad indivisa de las señaladas con los números 33 al 40, todas incluidas, constituyen una explotación o finca denominada «Mendivil», pericialmente valorada en 488.862 pesetas; las fincas aisladas de secano de números 8, 28 y mitad indivisa de la 41, han sido tasadas en 9.977 pesetas; y la dehesa «Cruz de los Angeles», en 787.500 pesetas. Total valoración y tipo de la subasta, 1.286.339 pesetas.

Se advierte que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento al menos de la valoración; que no se admitirá postura inferior a los dos tercios de la tasación; que los títulos de propiedad y la certificación registral de cargas están de manifiesto en Secretaría, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con aquéllos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que puede hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, José Beguiristain. — El Secretario, P. S. (ilegible).

5.836—A. J.

REQUISITORIAS

Enviado apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS MILITARES

ANDUEZA CABRERA, Isidro Marcial; hijo de Manuel y de Juana, de dieciséis años de edad, marinero, natural de Arrecife, sin domicilio; procesado en causa 166 de 1950 por el supuesto delito de robo a bordo de la balandra «Luz Mari»; comparecerá en el plazo de quince días ante el Juzgado de la Base Naval de Canarias, sito en la Comandancia General de la misma, ante el Capitán de Infantería de Marina don Alfredo Porto Armario.—213.

ROMERO PRAT, Luis; de veintiséis años de edad, hijo de Caricio y Sebastiana, natural de Barcelona, casado, lampista-electricista, domiciliado últimamente en Badalona, calle de Velázquez, 30, y vestido de soldado de Infantería; comparecerá en el término de treinta días ante don Mariano Bravo Rodríguez, Juez instructor del Batallón de Cazadores de Montaña «Alba de Tormes» número VI, de guarnición en Puigcerdá.—214.

MONTANO GERMAN, José; hijo de José y de Francisca, natural y domicilia-

do últimamente en Castilla Guardas (Sevilla), casado, vidriero, de veintidós años de estatura 1,667 metros, pelo castaño, cejas al pelo, nariz, barba y boca regular, color sano, frente despejada, su aire marcial; procesado por el presunto delito de primera desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juez Instructor del Regimiento Cazadores de Numancia 9.º de Caballería de Barcelona.—950.

MUELAS ARRIBAS, Angel; hijo de Luis y de Florentina, natural y domiciliado últimamente en Madrid, Ramon Calabuig, 29 (Puente de Vallecas); procesado en causa 1.883-50, por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juez Instructor del Juzgado Eventual de Instrucción del Regimiento de Infantería Wad-Ras, 55, de guarnición en Campamento de Carabache (Madrid).—972.

VALBUENA PEREZ, Anastasio; hijo de Antonio y de Carmen, natural de Cabanillas, Juzgado de Primera Instancia de Tudela (Navarra), viudo, jornalero, de veintidós años, estatura 1,712 metros, sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, barba ancha, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial, marchó con traje de militar, domiciliado últimamente en Cabanillas; procesado por desertión en expediente judicial 196-51; comparecerá en término de treinta días ante el Juez Instructor del Regimiento de Artillería 46, de guarnición en Vitoria.—1058.

RUZA RODRIGUEZ, Ramiro; hijo de Perfecto y de Maria, natural y domiciliado últimamente en Brión (La Coruña), soltero, labrador, de veintidós años, estatura 1,628 metros, sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos grandes, nariz grande, barba saliente, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial, marchó en traje de militar; procesado por desertión en expediente judicial 195-51; comparecerá en término de treinta días ante el Juez Instructor del Regimiento de Artillería número 46, de guarnición en Vitoria.—1057.

PEREZ GARCIA, Antonio; hijo de Antonio y de Maria, de cuarenta y tres años, casado, natural y vecino de Melilla, carpintero de ribera, conocido por «El sobrino del tío patillas», cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa 230-50, por hurto; comparecerá en término de treinta días ante el Juez Instructor de la Comandancia de Marina de Algeciras. 120.

LOPEZ LATORRE, José; cabo, natural y domiciliado últimamente en Madrid, soltero, jornalero, de veintiocho años; encartado en las diligencias previas 1218-50, por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de Lérida, sito en rambla de Aragón, 35 o ante el puesto de la Guardia Civil más próximo.—122 y 123.

MARANON GARCIA Faustino; hijo de Faustino y de Paula, natural de Burgos, soltero, mecánico, de treinta años, domiciliado últimamente en San Sebastián; procesado por falsificación de documentos militares en causa 82-50; comparecerá en término de quince días ante el Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual 1 de Pamplona, sito en el Gobierno Militar.—124.

AÑO VILLAR, Esteban; hijo de Rosario y de Juan, natural de Madrid, de veintiséis años, soltero, mecánico, domiciliado últimamente en Barcelona, Robador, 24 y 26; comparecerá en término de quince días ante el Juez Instructor accidental del Juzgado Militar Eventual 4 de Barcelona, sito en rambla de Santa Mónica, 29, al objeto de llevar a cabo diligencias de notificación de la resolución recaída en las diligencias previas 44-49, que se le instruyeron por incidente y de la concesión del indulto total de la sanción impuesta de resultados de las mismas.—222.

MENDIETA SUAREZ, Paulino; hijo de Simforiano y de Isidora, natural de Ampuero (Santander), de veinticuatro años, soltero, cuyas señas personales son: pelo castaño, más bien semiblancos, ojos par-

dos, nariz recta, barba poca, color moreno, estatura 1,810 metros; procesado en expediente judicial por falta grave de desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juez Instructor del Batallón de Transmisiones del Sexto Cuerpo de Ejército, en el Cuartel de Lóyola (San Sebastián).—233.

GONZALEZ MARIN, Francisco; hijo de Francisco y de Antonia, natural de Garrucha, domiciliado ultimamente en la calle Platón, 14, y el cual se ausentó, marchándose a Francia hace aproximadamente año y medio, cuyas señas personales son: ojos, cejas y pelo, negros; frente, nariz y boca, regulares; color sano y barba redonda; encartado en el expediente judicial 34-951, por falta de incorporación al Servicio de la Armada; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de Almería.—234.

REYES RUIZ, Francisco; hijo de Francisco y de Francisca, soltero, de veinticinco años, natural y domiciliado ultimamente en Ubeda (Jaén), Padilla, 2, de estatura 1,550 metros, pelo rubio y rizado, frente regular, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca pequeña barba poca, color sano habiendo estado trabajando en la Factoría de Construcciones Aeronáuticas, S. A., de Sevilla, de la que fué despedido como sanción por las faltas de hurtos cometida en la misma, en el mes de abril de 1949; procesado en causa 250-49, por hurto; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Permanente 1 de Aviación, sito en el Aeródromo de Tablada (Sevilla).—235.

JUZGADOS CIVILES

MARTINEZ MOYA, Antonio; de treinta y cuatro años, hijo de Antonio y de Adela, natural, vecino y domiciliado ultimamente en Abrucena (Gérgal), del campo; procesado en sumario 37-951, por robo y evasión; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Gérgal (Almería) para constituirse en prisión.—7897.

VIDAL CELDRAN, José; casado con Irene Blanca Alonso Martínez, vecino de Granada, domiciliado ultimamente en calle Santa Teresa, 7; procesado en causa 30-951, por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción 2 de Granada para constituirse en prisión.—9018.

ALCARAZ LOPEZ, Eduardo; vecino de Almería; procesado en sumario 329-949, por falsedad y estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Almería para constituirse en prisión.—7264.

MUNOZ MALDONADO, Luis; de treinta y tres años, soltero, administrativo, natural y vecino de Almería, hijo de Francisco y de Maria; procesado en sumario 277-950, por malversación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Almería para constituirse en prisión.—9605.

JIMENEZ BORJA, Faustino (a) «el Peñón»; gitano, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, como así bien su paradero; procesado en sumario 74-50, por robo de caballerías; comparecerá en término de tres días ante el Juzgado de Instrucción de Sepúlveda para constituirse en prisión.—8461.

FERNANDEZ BRANA, Antonio; de treinta y siete años, casado, natural de Logroño, domiciliado en Chatun (Segovia), hijo de Juan y de Lucía, hojalatero, y cuyas señas particulares son: muy moreno, pelo negro abundante, delgado, estatura regular; y

ROMERO GUTIERREZ, José; de veintinueve años, casado, tratante de ganados, natural de Toledo, hijo de José y de Maria, los cuales se encuentran en ignorado paradero; procesados en sumario 10-951, por robo de telas; comparecerán en término de tres días ante el Juzgado de Instrucción de Sepúlveda para constituirse en prisión.—8460.